Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio de Salud

Venezuela AHORA ES DE TODOS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD PÚBLICA
"DR. ARNOLDO GABALDON"
POSTGRADO REGIONALIZADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA

# MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO "BRUZUAL". ESTADO ANZOÁTEGUI. AÑO 2008

Trabajo Especial de Grado Presentado como Requisito Parcial para Optar al Título de Especialista de Gestión en Salud Pública

Autora: Dra. Eloilda Rosas
Tutora: MSC. Irsa Rosas

Barcelona, mayo de 2008.

IAESP "Dr. Arnoldo Gabaldon" Instituto de Altos Estudios en Salud Pública "Dr. Arnoldo Gabaldon"

Instituto de Altos Estudios en Salud Pública "Dr. Arnoldo Gabaldon"
Av. Bermúdez Sur, N° 93, "Antiguo Edificio Malariología", Maracay, Estado Aragua -

Telfs. (0058) (0243) 232.0833 / 6733 / 8217 / 5633 / 8531 - Fax: (0058) (0243)

## DEDICATORIA

A Dios, por sobre todas las cosas.

A mi padre por su amor incondicional

A mi esposo por brindarme siempre su amor, apoyo y paciencia fiel acompañante en todo momento.

A mi hijo Juan Manuel, por su sonrisa, hermoso regalo de Dios.

A mis hermanos por su ayuda incondicional, apoyo y tolerancia.

A mi hermana Irsa por ser mi tutora, por esos días que a veces se hicieron difíciles, y que siempre tenías una palabra de aliento.

A mis amigas, Libia, Migdalia, Nora que siempre me apoyaron en este proyecto y que me acompañaron siempre para que culminara este nuevo ciclo de mi vida.

**Dra. Eloilda Rosas**

## RECONOCIMIENTO

A Dios por sobre todo las cosas.

A todos los facilitadores del IAESP que colaboración en la realización de este proyecto.

A la Comunidad del municipio "Bruzual" que prestaron su apoyo en la realización de este proyecto.

Al Instituto Municipal de Salud del municipio" Bolívar", que me postuló para la realización de este post grado.

A la Dra. Sandra Fernández y el Dr. Emilio Fernández, quienes nos orientaron en la realización de este proyecto.

**Dra. Eloilda Rosas**

Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios
"Dr. Arnoldo Gabaldon"

POSTGRADO **Especialización de Gestión en Salud Pública**

## ACTA VEREDICTO

Nosotros, miembros del Jurado designados para la evaluación del Trabajo de **Especialización** titulado: **"Manejo Adecuado de Desechos Sólidos en el Municipio Bruzual".Estado Anzoátegui. Año 2008"** presentado por el Ciudadano (a) **ELoilda Trinidad Rosas García**, para optar al Título de **Especialista de Gestión en Salud Publica,** estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **APROBADO.**

| Nombres y Apellidos | C.I. | Firma del Jurado |
|---|---|---|
| **Presidente:** | | |
| **Irsa Rosas García**: | 4495566 | |
| **Miembro:** | | |
| **Sandra Fernández** | E-82299190 | |
| **Miembro:** | | |
| **Emilio Fernández** | E-82299200 | |

Maracay, 22 /10/2008

## TABLA DE CONTENIDO


| | Pág |
|---|---|
| Dedicatoria | ii |
| Reconocimiento | iii |
| Tabla de Contenido | iv |
| Resumen | vi |
| Introducción | 1 |
| CAPITULO I | |
| El Problema | |
| Planteamiento del Problema | 3 |
| Justificación | 6 |
| Objetivos: | |
| Objetivo General | 7 |
| Objetivos Específicos | 7 |
| Alcances y Limitaciones | 8 |
| CAPITULO II | |
| Marco Teórico | |
| Antecedentes de la Investigación | 9 |
| Bases Teóricas | 9 |
| Bases Legales | 21 |
| CAPITULO III | |
| Metodología | |
| Población y Muestra | 25 |
| Tipo de Investigación | 25 |
| Técnicas de Recolección de Datos | 26 |
| CAPITULO IV | |
| Análisis de los resultados | 27 |
| Análisis del Árbol del Problema | 27 |
| Estrategias FODA | 30 |
| Análisis del Árbol de Objetivos | 32 |
| Análisis en marco lógico | 34 |
| Análisis involucrados | 37 |
| Estrategias del proyecto de intervención | 39 |
| Cronograma de Actividades | 40 |
| Presupuesto | 41 |
| CAPITULO V | |
| Conclusiones y Recomendaciones | |
| Conclusiones | 49 |
| Recomendaciones | 51 |
| Bibliografía | 52 |

ANEXOS

1 Perfil del Proyecto ..... 57
2. Acta Constitutiva y Estatutos de la Cooperativa..... 59
3. Asamblea Comunitaria..... 74
4. Prioridad de Inversión en Desechos Sólidos..... 75
5. Población Total del Municipio Bruzual..... 76
6. Glosario de términos..... 77

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN SALUD PÚBLICA
"DR. ARNOLDO GABALDON"
POSTGRADO REGIONALIZADO ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA

# MANEJO ADECUADO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO BRUZUAL. ESTADO ANZOÁTEGUI. AÑO 2008

AUTORA: Eloilda Rosas
TUTORA: Irsa Rosa
AÑO: 2008

## RESUMEN

El Municipio Manuel Ezequiel Bruzual, se encuentra ubicado al oeste del estado Anzoátegui. Según el Análisis de Situación de Salud realizado el 23 de marzo del año 2007, se identificaron una serie de problemas que aquejan a la población, entre ellas, el déficit en la recolección de desechos sólidos. El objeto de esta investigación estuvo enmarcado en lograr un manejo adecuado de desechos sólidos, para mejorar la calidad de vida de la población. En este trabajo se seleccionó la metodología de proyecto de intervención, utilizando el marco lógico, en el análisis de la investigación, además de la matriz FODA, árbol del problema, árbol de objetivos y análisis de involucrados, a través de la organización de una cooperativa social que abarate los costos de funcionamiento en el sistema de recolección, amparados en los artículos 70 , 83 , 84 , 85 , 118 , 184,de la constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, basados en el derecho a la salud de una población y en la formación de cooperativas, además de garantizar la capacitación en diferentes instituciones educativas, a grupos organizados de la comunidad ,equiparla adecuadamente y fomentar las relaciones interinstitucionales .

Palabras claves: Manejo de desechos sólidos, cooperativa social, educación, recolección de desechos sólidos.

# BOLIVARIAN REPUBLIC OF VENEZUELA
# MINISTRY OF POWER FOR THE PEOPLE'S HEALTH
# SENIOR STUDIES INSTITUTE IN PUBLIC HEALTH
# "DR. ARNOLDO GABALDON "
# GRADUATE REGIONALIZADO EXPERTISE IN MANAGEMENT PUBLIC HEALTH

## PROPER HANDLING OF WASTE MANAGEMENT IN MUNICIPALITY BRUZUAL. STATE ANZOÁTEGUI. YEAR 2008

AUTHOR: Eloilda Rosas
TUTORA: Irsa Rosa
YEAR: 2008

## SUMMARY.

The Municipality Manuel Ezequiel Bruzual, is located west of Anzoategui state. According to the Health Situation Analysis conducted on March 23 of 2007, identified a series of problems afflicting the population, including the shortfall in the collection of solid waste. The purpose of this investigation was framed to ensure proper management of solid waste, to improve the quality of people's lives. This paper was selected the project methods of intervention, using the logical framework analysis in the investigation, besides the matrix Foda, tree problem, tree objectives and analysis involved, through the organization of a cooperative social lower operating costs in the collection system, covered in articles 70, 83, 84, 85, 118, 184, the constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, based on the right to health of a population and in the formation of cooperatives, in addition to ensuring training in different educational institutions, organized groups of the community, properly equip and encourage inter-institutional relations.

Keywords: Management of solid waste, cooperative social, education, solid waste collection

# INTRODUCCIÓN

En los últimos años las naciones del mundo industrializado han cuadriplicado su producción de desechos domésticos, incrementándose esta cifra en un dos o tres por ciento por año. El volumen de producción de desechos es inversamente proporcional al nivel de desarrollo del país que se trate. Diariamente consumimos y tiramos a la basura gran cantidad de productos de corta duración, desde los pañales del bebé hasta el periódico.

Los desechos son desperdicios o sobrantes de las actividades humanas. Se clasifican en gases, líquidos y sólidos; y por su origen, en orgánicos e inorgánicos. El mayor porcentaje de desechos viene de los empaques que tenemos diariamente en nuestras casas.

El municipio es el ente rector en la recolección y disposición final de estos desechos. Con el presente proyecto se pretende incorporar una nueva herramienta para el municipio al lograr el manejo adecuado de los desechos sólidos a través de , la organización de una cooperativa social ,que abarate los costos de funcionamiento en el sistema de recolección, amparados en los artículos 70 , 83 , 84 , 85 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, basados en el derecho a la salud de una población y en la formación de cooperativas, además de garantizar la capacitación de diferentes instituciones educativas, las misiones y los grupos organizados y equipar adecuadamente la cooperativa, así mismo fomentar las relaciones interinstitucionales , a fin de mejorar la higiene y condiciones ambientales del municipio.

Este proyecto es importante ya que mide el impacto ambiental del Municipio, debido a que en esta comunidad como en otros municipios, lo que existen son vertederos de basura a cielo abierto que no cumplen las normativas ambientales y sanitarias vigentes.

Se decidió estudiar el manejo de desechos sólidos por ser un problema manifestado en asamblea de ciudadanos (anexo3), además de actuar en su complejo ciclo de vida: (generación, transportación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición final).En este caso sólo nos referiremos a la recolección y disposición final de tales desechos.

En el capitulo I se realiza el planteamiento del problema, como es el déficit en la recolección de basura ya que apenas un 30% de esta se recoge semanalmente en este municipio; además se presenta, la justificación de este proyecto , el objetivo general y los objetivos específicos que nos planteamos en esta investigación ; en el capitulo II el marco teórico, que incluyen los antecedentes, bases teóricas y bases legales enmarcados en los artículos de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y la ley de Residuos y Desechos Sólidos; el Capitulo III muestra la metodología utilizada de tipo proyecto de intervención ,observacional ,descriptiva y de corte transversal , en el Capitulo IV se realiza el análisis de la investigación en marco lógico utilizando el análisis causal del árbol de problemas, el análisis del árbol de objetivos, las estrategias utilizadas con su presupuesto y el cronograma de actividades planteado, y por último las conclusiones, recomendaciones y lista de referencias.

# CAPITULO I
# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo al Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Municipio Bruzual, Estado Anzoátegui presentado el 13 de marzo del año 2007, se pudo determinar una serie de problemas que aquejan a la población de las tres (3) Parroquias que conforman el Municipio. En asamblea de ciudadanos se encontraron una serie de problemas que aquejan a la comunidad (anexo 3). Dentro de los problemas planteados ,se encontraba el déficit de recolección de basura en este municipio, por lo que es necesario que la comunidad se empondere de este problema y organizar, a través de una cooperativa social la recolección y distribución de desechos sólidos.

El Municipio Manuel Ezequiel Bruzual está ubicado en la parte Oeste del Estado Anzoátegui, entre los 65º de Longitud Oeste y 9º 55' de Latitud Norte. Limita al Norte con los Municipios Fernando de Peñalver y San Juan de Capistrano; al Sur con el Municipio Juan Manuel Cajigal; al Este con el Municipio Píritu y al Oeste con el Municipio Francisco del Carmen Carvajal. El Municipio tiene una extensión de 1596 $km^{2,}$ con una población de 32109 habitantes según la proyección del Instituto Nacional de Estadísticas para el año 2006.

El Municipio Bruzual posee características hidrográficas representadas por un gran río navegable, el Río Unare. Sus caudales generalmente, tienen crecidas, en los meses de Agosto y Septiembre, donde ocurren las fuertes lluvias superando los 150 $m^3/s$. estas acarrean muchos problemas ya que el arrastre de basura trae como consecuencia la contaminación de las aguas y el aumento de enfermedades infectocontagiosas.

La división político territorial del Municipio Manuel Ezequiel Bruzual se organiza en tres parroquias:

- Parroquia Clarines, cuya capital Clarines constituye también la capital de todo el municipio y la población más importante.
- Parroquia Guanape, Capital Guanape.
- Parroquia Sabana de Uchire, Capital Sabana de Uchire.

Al observar las pirámides de población del Municipio Bruzual durante el año 2006, se puede apreciar que es de tipo pagoda, tiene base ancha y disminuye muy rápidamente hacia el vértice y corresponde a poblaciones jóvenes con alta natalidad y bajo nivel de desarrollo ( anexo 5).

Para el año 2005-2006 el Municipio Bruzual contaba con 62 planteles educativos los cuales según la dependencia al cual están adscritos son: 49 Nacionales, 11Estatales y 2 Privados y actualmente funcionan todas las misiones educativas. En el Municipio cuentan con seis (6) Médicos Rurales, y un Médico de Salud Pública que cumple funciones como Director del Hospital Tipo I ubicado en Clarines y cuatro (4) de otras especialidades: 1 Gineco-obstetra, 1 Pediatra, 1 Internista y 1 Traumatólogo. Además trabajan cuatro Odontólogos, los cuales se encuentran realizando Postgrado de Odontología General Integral. Así mismo, laboran 5 Enfermeras, 29 Auxiliares de Enfermería, 1 Técnico Radiólogo, 13 personas de servicios y administrativos y 59 obreros. Dentro del Municipio Bruzual la Misión Cubana de Barrio Adentro cuenta con un total de 10 Médicos, 4 Odontólogos, 1 Optometrista, 1 Técnico corte y monta, 1 Oftalmólogo, y 1 Chofer (ASIS Barrio Adentro, 2006);personal con el que se pueden realizar alianzas interinstitucionales para garantizar la educación en el manejo de desechos sólidos de la comunidad en general.

En cuanto al índice de enfermedades transmisibles según datos aportados por el ASIS realizado por la misión cubana de Barrio Adentro para el año 2006, en el sexo masculino los mayores porcentajes fueron Sífilis , Dengue y VIH -SIDA (28,7% , 26,7% y 14,8% respectivamente) mientras que en la población femenina fue Dengue, Sífilis y Hepatitis ( 38%, 19% y 16,6% respectivamente), esto se debe probablemente, a los problemas de suministro de agua potable y al poco desarrollo de programas de salud sexual ,por parte

de las autoridades sanitarias y a la problemática del déficit en la recolección de basura ya que apenas un 30% de esta se recoge semanalmente en la capital del municipio. La Alcaldía de este Municipio intentando buscar solución a esta problemática se ha reunido con alcaldes de la zona oeste del estado, para pedir colaboración en el asesoramiento técnico, para el saneamiento del vertedero el tramojo que es donde se depositan los desechos de esta comunidad. En julio del presente año, alrededor de 90 toneladas de desechos sólidos son depositados diariamente en este vertedero.

También se ha solicitado colaboración a los municipios vecinos que colocan su basura en este vertedero, para la elaboración de una zanja que mejore la disposición final de los desechos, pero el sistema de recolección se mantiene una vez a la semana tipo acera, en la parroquia Clarines, no así en la Parroquia de Guanape y Sabana de Uchire, donde el déficit se hace mayor y se coloca la basura en vertederos clandestinos cerca de sus comunidades. Cabe resaltar que existe una cooperativa que se encarga de la recolección de estos desechos llamada San Martín, pero que ha sido insuficiente para la resolución de esta problemática.

## JUSTIFICACIÓN

En el Municipio Bruzual según expresaron las diferentes organizaciones comunitarias y en el Análisis de Situación de Salud solo se recolecta el 30% de la basura que se produce y el resto es enterrada o quemada por los habitantes, lo que trae como consecuencia el aumento de la morbi-mortalidad. La salud configura un indicador del nivel de desarrollo alcanzado por una sociedad y es a la vez un componente del capital humano; estar sano determina la calidad de vida que un individuo disfruta, y hace viable que pueda desarrollar sus capacidades personales. Es por esto que al organizar la cooperativa social de recolección de desechos se mejoraría las condiciones sanitarias, al disminuir las enfermedades producidas por vectores y roedores, además de mejorar el impacto ambiental,. Una de las maneras para llegar con mas eficiencia a los diferentes grupos sociales es a través de los propios miembros de la comunidad, capaces de actuar sobre el mismo grupo, el grupo al que pertenecen, modificando la cultura social vigente por una nueva cultura de participación solidaria y protagónica.

Según el Fondo de Desarrollo Urbano, año 2006 la disposición de desechos sólidos es un problema de alta prioridad (anexo 4). Para el año 2006 se promulgó la Ley del Ministerio del Ambiente, donde se creó el Plan Integral de Desechos Sólidos a nivel Municipal, ya que es el ente encargado de este servicio a la comunidad.

Es por esto que queremos lograr un manejo adecuado de desechos sólidos, organizando una cooperativa social que abarate el costo de la dispensación del servicio, así como, lograr su equipamiento adecuado y garantizar a la comunidad a través de las instituciones educativas, instituciones de salud, juntas comunales, misiones educativas y grupos organizados de la comunidad, la educación y concienciación del manejo de desechos sólidos.

# OBJETIVOS

**Objetivo General:**

Lograr la adecuada recolección y distribución de desechos sólidos en el Municipio Bruzual, Estado Anzoátegui. Año 2008.

**Objetivos Específicos:**

1.- Crear una Cooperativa Social para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.

2.- Dotar la Cooperativa con camiones y otros medios para la recolección de los desechos sólidos

3.- Capacitar a grupos organizados e instituciones educativas en el manejo de desechos sólidos.

4.- Establecer Alianzas entre la Cooperativa Social y las diferentes organizaciones gubernamentales, estadales y municipales para optimizar su funcionamiento.

# ALCANCES Y LIMITACIONES

## Alcance

Mejorar la salud de la población del Municipio Bruzual, una ciudad limpia contribuye a mejorar el ambiente, el desarrollo turístico y satisfacción de toda la comunidad.

## Limitaciones.

El recurso financiero necesario para la realización de este proyecto, debido a los altos costos de la dotación y mantenimiento de los equipos fundamentales para lograr el manejo adecuado de los desechos sólidos.

# CAPITULO II
# MARCO TEÓRICO

## Antecedentes

Bastidas, (2003) El cooperativismo venezolano se viene construyendo de manera sostenida a lo largo de los últimos cuarenta y dos años por sectores de la población que creen en las cooperativas, como fórmula para enfrentar problemas comunes con sus propios esfuerzos, al existir las alteraciones propias de un país con crisis desde los 80s, con los peores indicadores sociales y económicos de su historia, y con la incertidumbre sobre las consecuencias del clima político nacional y de los sucesos del Paro Nacional de diciembre 2002-enero 2003.

Los antecedentes del cooperativismo se dividen en tres períodos: 1.- el que comprende desde la primera cooperativa hasta el inicio de la democracia representativa en 1958; 2.- desde el inicio de la democracia representativa en 1958 hasta el surgimiento de las Centrales Cooperativas Regionales (CCRs) y de la Central Cooperativa Nacional de Venezuela (Ceconave); y 3.- Desde la constitución de Ceconave como eje integrador del cooperativismo nacional hasta el momento actual.

## Bases Teóricas

## Cooperativas.

Mejias A, (2004). "**Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada, basada en el esfuerzo propio y la ayuda mutua**".

**Valores**

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. , Siguiendo la tradición de sus fundadores, los miembros de la cooperativa creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

**Principios**

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.

**Primer Principio**

- **Adhesión abierta y voluntaria**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar sus responsabilidades que conlleva la condición de socios, sin discriminación de genero, raza, clase social, posición política o religiosa.

**Segundo principio**

- **Control democrático de los socios**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus socios, quiénes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar su cooperativa, responden antes los socios. En las cooperativas de bases, los socios tienen igual derecho de votos, mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

**Tercer Principio**

- **Participación Económica de los Socios.**

Los socios contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que hay sobre el capital suscrito, como condición de socios. Los socios asignada excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos:

El desarrollo de la cooperativa, mediante la posible creación de reservas, de las cuales al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los socios en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades, según lo aprueben los socios.

**Cuarto Principio**

- **Autonomía e Independencia.**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controlada por sus socios. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo gobierno), o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguran el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.

**Quinto Principio**

- **Educación, entrenamiento e información.**

Las cooperativas brindan educación e entrenamientos a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados. De tal forma que, contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficio del cooperativismo.

**Sexto principio**

- **Cooperación entre cooperativas**

Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

**Séptimo principio**

- **Compromiso con la comunidad**

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad, por medio de políticas aceptadas por sus socios.

En un proceso cooperativo, la visión general es nutrida por la participación de las ideas individuales de todos los participantes, que a través del dialogo y la equidad llegarán a un acuerdo.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 118 legisla sobre esta forma de asociación, de economía solidaria, dándole así un apoyo jurídico más amplio del que tenía hasta entonces.

Según la Ley de Asociaciones y Cooperativas, estas se definen como asociaciones abiertas, flexibles, de hecho y derecho cooperativo, de la economía social y participativa, autónoma, de personas que se unen mediante un proceso y acuerdo voluntario, para hacer frente antes sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, para generar bienestar integral, colectivo y personal, por medio de procesos y empresas de propiedad colectiva, gestionadas y controladas democráticamente.

(Mejias, A 2004) Los pasos para conformar una cooperativa son los siguientes, según los define la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP):

**1.-"Seleccionar la denominación o nombre que llevará la cooperativa y consultar a la Superintendencia de Cooperativas, si este nombre no corresponde a una cooperativa ya registrada.**

**2.- La Superintendencia certifica, que la denominación consultada no pertenece a otra cooperativa y autoriza a que ésta pueda ser registrada con esa denominación.**

**3.- El grupo de personas se reúnen y redactan los estatutos, que establecerán entre otros: la estructura organizativa de la cooperativa, normas de funcionamiento, aporte de los socios, etc (Art. 13 LEAC).**

**4.- Una vez aprobados los estatutos, se acudirá al registro subalterno de la localidad para proceder a su registro y obtener así la personalidad jurídica de la cooperativa.**

**5.- Enviar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, copia simple del registro de la cooperativa, indicando: dirección completa, teléfonos, nombres de los directivos principales de la cooperativa."**

Las empresas cooperativas están exentas del pago de Impuesto sobre la Renta (Art. 89 LEAC), así como de la cancelación de derechos de registro y de cualquier otra tasa o arancel que se establezca por la prestación de este servicio (Art. 12 LEAC). Otro beneficio importante es que en igualdad de condiciones, "las cooperativas serán preferidas por los institutos financieros y crediticios del Estado; de igual manera se preferirá las empresas cooperativas en la adquisición y prestación de bienes y servicios por parte de los entes públicos". (Art. 89 LEAC). Igualmente cuando el Estado otorgue concesiones para actividades y servicios, las cooperativas tendrán preferencia (Art. 89 LEAC).

La información de medios par difundirse y las mejores son las organizaciones que la comunidad misma tenga, la familia, la escuela, la biblioteca pública, las asociaciones, los grupos de encuentros, o aquellos lugares con ubicación concreta que sean visitados con frecuencia.

**Requisitos De Inscripción En El Registro Nacional De Contratistas En Línea.** (www.snc.gov.ve)

1.-"Solicitud de inscripción y/o actualización y Planillas de inscripción en el RNC, generadas por el Sistema RNC en Línea
2.-Copia simple del Acta Constitutiva y de las últimas modificaciones estatutarias registradas en la Oficina Subalterna de Registro Público
3.-Estados Financieros del último ejercicio económico, debidamente auditados por un Contador Público Colegiado
4.-Si es recién constituida debe presentar un Balance de Apertura auditado a la fecha de constitución, si no tuvo actividad Balance General Auditado a la fecha del último cierre.
5.-Copia del Registro de Información Fiscal RIF".

**La Basura**

Durante las dos últimas décadas, en nuestro país se han establecido varios sistemas de control para la gestión de los residuos, prestando especial atención a las estrategias de prevención. Sin embargo, a pesar de este énfasis en la prevención, la cantidad de residuos generados ha ido aumentando. El vertimiento y la incineración, en lugar del reciclaje, siguen siendo las prácticas predominantes en la gestión de residuos

La basura son los desperdicios provocados por las actividades humanas, producida por el manejo inadecuado de los desechos o residuos sólidos que genera alteraciones del ambiente. La basura afea la comunidad, huele mal y facilita la proliferación de animales perjudiciales para el ser humano, es fuente de microbios y de enfermedades. El aseo urbano es el organismo encargado de recoger la basura en Venezuela, recoge miles de toneladas de basura diariamente, estimándose un promedio de 1,5 Kg por cada venezolano.

La principal fuente de residuos sólidos son los empaques, porque son usados para proteger los productos que se consumen. Entre estos empaques se tienen las botellas, latas, el cartón, papel, plástico, los restos de comidas botados por la población en general. Estos desechos se pueden clasificar en basura orgánica e inorgánica.

Se entiende por gestión de los residuales a las acciones que deberá seguir las organizaciones dentro de la gestión ambiental, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los impactos ambientales que se pueden ocasionar los desechos sólidos en particular y por plan de manejo se entiende el conjunto de operaciones encaminadas a darles el destino más adecuado desde el punto de vista medioambiental de acuerdo con sus características, que incluye entre otras las operaciones de generación, recogida, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final. (Ciclo de vida de los residuales).

**(http://www.iqgua.org/desechsolidos.html) Clasificación de los desechos sólidos:**

- **Desechos sólidos orgánicos (se le denominan a los desechos biodegradables que son putrescibles): restos alimentos, desechos de jardinería, residuos agrícolas, animales muertos, huesos, otros biodegradables excepto la excreta humana y animal.**
- **Desechos sólidos inorgánicos (se le denomina a los desechos sólidos inorgánicos, considerados genéricamente como "inertes", en el sentido que su degradación no aporta elementos perjudiciales al medio ambiente, aunque su dispersión degrada el valor estético del mismo y puede ocasionar accidentes al personal):**
- **Desechos sólidos generales: papel y cartón, vidrio, cristal y cerámica, desechos de metales y/o que contengan metales, madera, plásticos, gomas y cueros, textiles (trapos, gasas, fibras), y barreduras.**
- **Desechos sólidos pétreos: piedras, rocas, escombros de demoliciones y restos de construcciones, cenizas, desechos de tablas o planchas resultado de demoliciones.**
- **Desechos industriales: La cantidad de residuos que genera una industria es función de la tecnología del proceso productivo, calidad de las materias primas o productos intermedios, propiedades físicas y químicas de las materias auxiliares empleadas, combustibles utilizados y los envases y embalajes del proceso, entre estos están los de la industria básica, textil, maquinarias, automovilística, goma y curtido de cueros, petróleo, química, alimenticia, eléctrica, transporte, agrícola, etc.**
- **Desechos peligrosos: todas aquellas sustancias, materiales u objetos generados por cualquier actividad que, por sus características físicas, biológicas o químicas, puedan representar un peligro para el medio ambiente y la salud humana.**

## Recolección.

Se describe las acciones que deben realizar los colectores u operadores para recoger y trasladar los desechos generados, al equipo destinado a transportarlos a los lugares de almacenamiento, o de

transferencia, o de tratamiento, o de reuso o a los sitios de disposición final. Se especifica frecuencia y medios de trabajo, seguridad y protección.

**Segregación.**

En el proceso segregación se describen las acciones o procedimientos por áreas, o por fuentes generadoras, o en el área donde se produce el almacenamiento secundario, de los operadores o colectores de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial. Se clasifican o se separan los diversos materiales específicos del flujo de residuos, lo que facilita el reciclaje o continuar la próxima etapa de manejo.

**Almacenamiento.**

El almacenamiento de los desechos sólidos se debe realizar basado en el principio de asegurar las condiciones de protección ambiental y de la salud humana, así como el cumplimiento de lo establecido en las normas cubanas y las buenas prácticas.

El almacenamiento se produce en tres etapas:

1. **Almacenamiento primario:** este se ejecuta en el lugar de generación. Las particularidades del mismo está en función de la actividad que se realiza en el área en particular. Se describe el tipo de envase que se debe utilizar (cestos tapados de diferentes capacidades, tipo de material, desechables o no como bolsa plásticas o de papel) las condiciones higiénico - sanitarias en sentido general y las medios de protección y seguridad. Se describe los procedimientos de recogida y frecuencia por los operadores o colectores.

2. **Almacenamiento secundario:** este se ejecuta en locales o áreas específicas dentro de la entidad previo al almacenamiento final. Se describe el área de almacenamiento, el tipo de envase o contenedor que se debe utilizar, las condiciones higiénico – sanitarias (climatización, refrigeración, ventilación, iluminación), condiciones de seguridad, de PCI, delimitación, señalización, suministro de agua, drenajes y los medios de protección. Los sitios serán diseñados para facilitar la separación y la recuperación de materiales con potencial reciclable si procede Se describen las operaciones de segregación en caso que sea en esta área donde se realiza esta actividad.

3. **Almacenamiento terciario o final**: este se aplica en un lugar destinado para este fin en la instalación previo a la transportación hacia el tratamiento o destino final. Las particularidades del mismo está en función de la actividad que realiza la instalación. Se describe el área de almacenamiento final, los tipos de envases que se deben utilizar, ubicación, las condiciones higiénico – sanitarias, condiciones de seguridad, de PCI, señalización, delimitación, suministro de agua, drenajes, escorrentía, vías de acceso y los medios de protección. Los sitios serán diseñados para facilitar la separación y la recuperación de materiales con potencial reciclable si procede. Contar con acciones de mantenimiento y conservación.

**Tratamiento**.

El tratamiento es la modificación de las características físicas, químicas o biológicas de los desechos sólidos, con el objeto de reducir su nocividad, controlar su agresividad ambiental y facilitar su gestión

Existen diferentes tipos de tratamiento de los desechos sólidos, estos pueden ser tanto a nivel de entidad o ya en lugares específicos (plantas de recuperación o plantas de tratamiento de desechos sólidos) de la localidad donde este enclavada la organización.

**Tipos de tratamientos:**

**Incineración:** Proceso de reducir a cenizas los desechos sólidos y otros residuos, reduciendo el volumen original de la fracción combustible de los residuos sólidos del 50 – 80%.

**Pirolisis:** Descomposición de los desechos por la acción del calor.

**Reciclaje:** Es un proceso mediante el cual ciertos materiales de los desechos sólidos se separan, recogen, clasifican y almacenan para reincorporarlos como materia prima al ciclo productivo. Es decir, proceso que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea el mismo en que fue generado u otro diferente.

**Recuperación:** Actividad relacionada con la obtención de materiales secundarios, bien sea por separación, desempaquetamiento, recogida o cualquier otra forma de retirar de los residuos sólidos algunos de sus componentes para su reciclaje o reuso.

**Reuso**: Es el retorno de un bien o producto a la corriente económica para ser utilizado en forma exactamente igual a como se utilizó antes, sin cambio alguno en su forma o naturaleza.

**Recolección Selectiva:** Acción de clasificar, segregar y presentar segregadamente para su posterior utilización.

**Reutilización:** Capacidad de un producto o envase para ser usado en más de una ocasión, de la misma forma y para el mismo propósito para el cual fue fabricado.

**Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. Es la técnica de eliminación final de los desechos sólidos en el suelo, que no causa molestia ni peligro para la salud y seguridad pública, tampoco perjudica el ambiente durante su operación ni después de terminado el mismo. Es el sitio que es proyectado, construido y operado mediante la aplicación de técnicas de ingeniería sanitaria y ambiental, en donde se depositan, esparcen, acomodan, compactan y cubren con tierra, diariamente los desechos sólidos, contando con drenaje de gases y líquidos percolados o lixiviados.

**Relleno Sanitario Manual**: Es aquél en el que sólo se requiere equipo pesado para la adecuación del sitio y la construcción de vías internas, así como para la excavación de zanjas, la extracción y el acarreo y distribución del material de cobertura. Todos los demás trabajos, tales como construcción de drenajes para lixiviados y chimeneas para gases, así como el proceso de acomodo, cobertura, compactación y otras obras conexas, pueden realizarse manualmente.

**Relleno Sanitario Mecanizado:** Es aquél en que se requiere de equipo pesado que labore permanentemente en el sitio y de esta forma realizar todas las actividades señaladas en el relleno sanitario manual, así como de estrictos mecanismos de control y vigilancia de su funcionamiento.

**Disposición final.**

Es la operación final controlada y ambientalmente adecuada de los desechos sólidos, según su naturaleza. En este lugar se disponen definitivamente los desechos sólidos. La disposición final puede ser: Los vertederos municipales locales, los diferentes tipos de relleno sanitarios, plantas de tratamiento y de recuperación. Todas estas instalaciones contaran

con las condiciones higiénico – sanitarias, ambientales, de protección y seguridad, según se establece en la legislación y normativas actuales referentes al tema desechos sólidos.

En el plan de manejo de la entidad se describen los procedimientos para la disposición final de los residuales, las normativas y buenas prácticas de proceder con los mismos. Se especifican medios materiales, los recursos humanos, financieros y legales y contractuales que justifican esta actividad del plan.

## BASES LEGALES

La finalidad de este proyecto esta fundamentada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley de Residuos y Desechos Sólidos, en los siguientes artículos:

Art.70: **"Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, cuyas decisiones serán de carácter vinculante ,entre otros; y en lo social y económico; las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria, y demás formas asociativas guiadas por los valores de mutua cooperación y la seguridad."**(Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Art. 118: **"Se reconoce el derecho a los trabajadores y trabajadoras, así como de la comunidad para desarrollar asociaciones de carácter social y participativo, como las cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas. Estas asociaciones podrán desarrollar cualquier tipo de actividad económica, de conformidad con la ley .La ley reconocerá las especificaciones de estas organizaciones, en especial, las relativas al acto cooperativo, al trabajo asociado y su carácter generador del beneficio colectivo. El estado promoverá y protegerá estas asociaciones destinadas a mejorar la economía popular y alternativa".** (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Es importante saber que el FIDES financia preferiblemente proyectos sustentables, dirigidos a fortalecer la inversión productiva, generación de empleos, cooperativas y a satisfacer las demandas sociales de nuestras comunidades. la Gobernación ,Alcaldías también destinan un 20% a las comunidades organizadas.

Sección primera: de los derechos políticos:

Artículo 62. "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica." (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Artículo 83. "La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República." (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Artículo 84. "Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El sistema público nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado y no podrán ser privatizados. La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud." (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Artículo 85. "El financiamiento del sistema público nacional de salud es obligación del Estado, que integrará los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de la seguridad social y cualquier otra fuente de financiamiento que determine la ley. El Estado garantizará un presupuesto para la salud que permita cumplir con los objetivos de la política sanitaria. En coordinación con las universidades y los centros de investigación, se promoverá y desarrollará una política nacional de formación de profesionales, técnicos y técnicas y una industria nacional de producción de insumos para la salud. El Estado regulará las instituciones públicas y privadas de salud". (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

Artículo 184. "La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:
1. La transferencia de servicios en materia de salud, educación, vivienda, deporte, cultura, programas sociales, ambiente, mantenimiento de áreas industriales,

mantenimiento y conservación de áreas urbanas, prevención y protección vecinal, construcción de obras y prestación de servicios públicos. A tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.
2. La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estadales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.
3. La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas.
4. La participación de los trabajadores y trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
5. La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, propendiendo a su permanencia mediante el diseño de políticas en las cuales aquellas tengan participación.
6. La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estadales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estadales y municipales.
7. La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población". (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999).

**Artículo 308.** "El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno. Fue de esta manera como la crisis y la capacidad de respuestas del cooperativismo ante sus propias necesidades, lo convirtieron en actor directo del proceso constituyente. Esas necesidades y los bondadosos impactos logrados, hacían evidente la necesidad de una presencia que trascendiera sus ámbitos locales y de baja escala. La mayor presencia constitucional del Cooperativismo es consecuencia de un esfuerzo sostenido por años y no de una dádiva gubernamental.". (Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, 1999)

El Consejo Comunal constituye el órgano ejecutor de las decisiones de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, articulando e integrando las diversas organizaciones comunales y grupos sociales, igualmente asumirá la Justicia de Paz y la prevención y protección vecinal. Por Ley se creará un Fondo destinado al financiamiento de los proyectos de los Consejos

Comunales. Todo lo relativo a la constitución, integración, competencias y funcionamiento de los Consejos Comunales será regulado mediante la ley.

Según, Gaceta Oficial Número: 38.068 del 18-11-04 , la Asamblea Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela decreto la ley de residuos y desechos sólidos en cuyo Titulo I expresa:

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** **"La presente Ley tiene por objeto el establecimiento y aplicación de un régimen jurídico a la producción y gestión responsable de los residuos y desechos sólidos, cuyo contenido normativo y utilidad práctica deberá generar la reducción de los desperdicios al mínimo, y evitará situaciones de riesgo para la salud humana y calidad ambiental".**

# CAPITULO III
# METODOLOGÍA

En el desarrollo de este proyecto de intervención se contará con el consentimiento de la comunidad, los entes gubernamentales y los acteres sociales para la recolección de la información.

La fuente de recolección de la información fue la propia comunidad, los representantes de las Alcaldías, Juntas Parroquiales, Historiadores Locales y Cronistas del Municipio Bruzual.

La preparación de la investigación consistió en tres visitas previas, con la primera intención de establecer confianza, camaradería y seguridad con los personajes conocedores de la cotidianidad y problemática del Municipio Bruzual.

La población a estudiar para el desarrollo del proyecto corresponde a la de las tres Parroquias que conforman el Municipio Bruzual del Estado Anzoátegui, explicándoles el contenido y la intención de realizar el estudio.

**Tipo de investigación:**

El estudio previo (ASIS del Municipio Manuel Ezequiel Bruzual del Estado Anzoátegui, Venezuela año 2007,) fue de tipo observacional, descriptiva y de corte transversal, para conocer el estado de salud y de calidad de vida de la población de modo de poder construir la posibles propuestas de solución a los problemas identificados por la comunidad y así diseñar el proyecto de intervención.

**Universo:**

Población total del municipio Manuel Ezequiel Bruzual: 32.109 Habitantes, según proyecciones para el año 2006 del Instituto Nacional de Estadística (INE).

**Técnicas de recolección de datos:**

Recopilación de información: se realizó a través de revisión de documentos que conforman la bibliografía, Constitución Nacional, registros estadísticos establecidos, observación en los servicios de salud en la comunidad y entrevistas.

**Métodos de Trabajo:**

Se realizó en conjunto con la comunidad, líderes formales e informales, el equipo de salud, representantes de la Alcaldía, y otros sectores que garanticen servicios básicos como: agua, electricidad, vivienda, aseo, ambiente, desechos sólidos, etc.

# CAPITULO IV
# ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

## Árbol del Problema

El árbol del problema es una técnica de análisis causal donde se comienza por el problema planteado y se desgloso por niveles las causas que lo generan desde lo mas general hasta llegar a lo más particular. El árbol de problema planteado es el siguiente.

## Análisis de las principales causas y consecuencias del problema.

En el Municipio Bruzual la deficiente recogida de desechos sólidos se debe a las siguientes causas:

- Presencia de vertedero a cielo abierto que se hace insuficiente para tres municipios como son Píritu, Peñalver y Bruzual que conforman a su vez una mancomunidad, es llamado vertedero del tramojo y esta situado en las adyacencias de Clarines.
- La falta de voluntad política de las otras alcaldías para el saneamiento del vertedero.
- Falta de concienciación de la comunidad, existen vertederos clandestinos además cuando no la recogen la queman o la entierran.
- Desarticulación del gobierno local con las políticas del ministerio del ambiente.
- Todo esto nos lleva a un insuficiente saneamiento básico de la población, Déficit de enlaces interinstitucionales, déficit de equipamiento para el manejo adecuado de desechos, falta de educación comunitaria y déficit de cooperativas para la recolección y disposición final.

Todo esto trae como consecuencia lo siguiente:

- Organizaciones sociales inefectivas, aumento del riesgo de padecer enfermedades, aumento del daño ambiental que lleva a su vez a la contaminación de aire, suelo y tierra, aumento de la morbilidad en grupos susceptibles y poco desarrollo social.

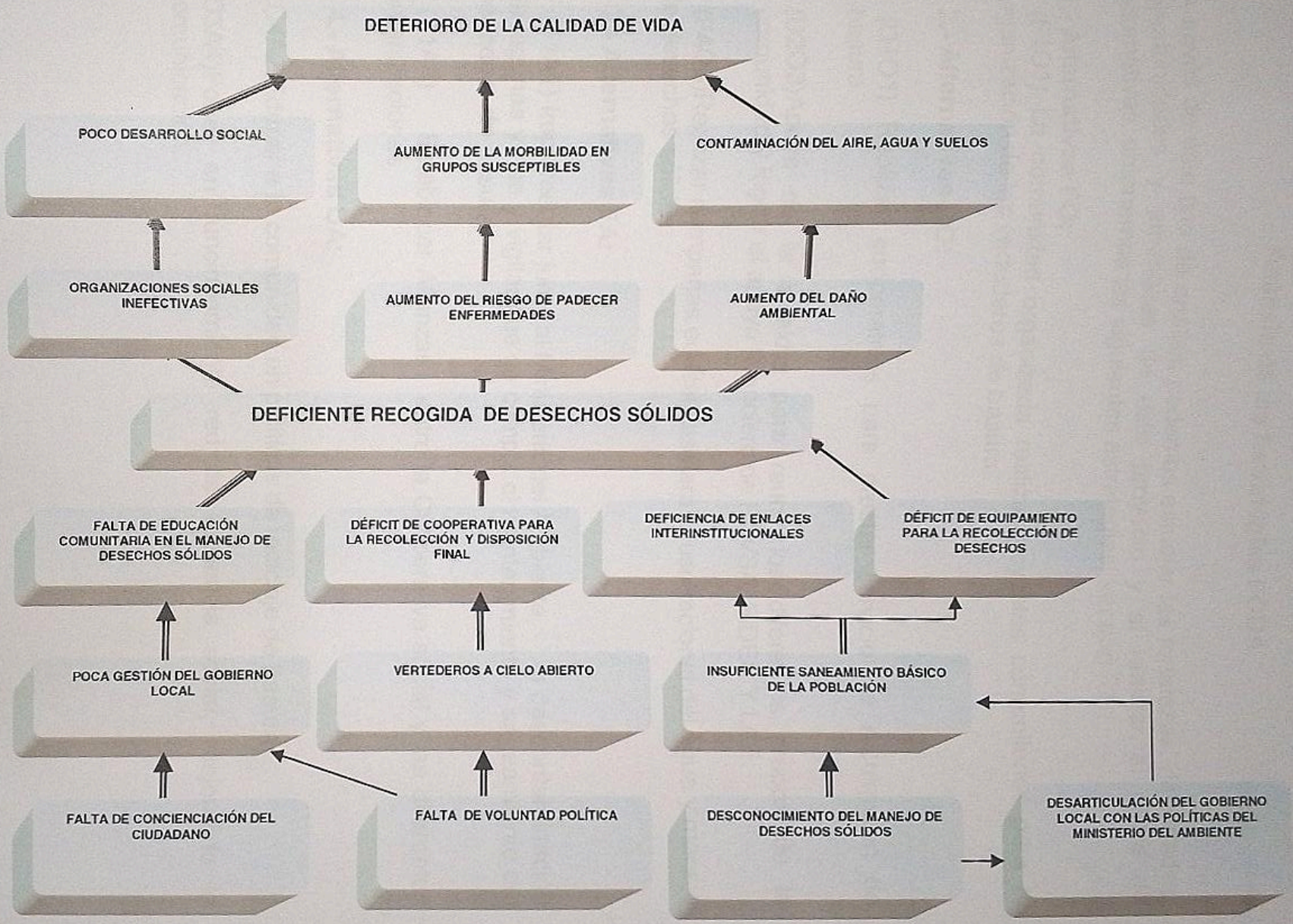
**Descriptores**

D1 déficit en la recolección de desechos sólidos en un 70%

D2 Aumento de la Morbi-mortalidad en un 20%

D3 Déficit de cooperativas con manejo adecuado de desechos en un 50%

# ÁRBOL DEL PROBLEMA



## Análisis de las Estrategias FODA

A través de este tipo de análisis podemos estudiar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de este proyecto y al realizar el cruce de alternativas, obtenemos las siguientes estrategias: ver pág 31.

1.- **Alternativas FO:**

(F1O1) La comunidad organizada realiza proyectos comunitarios para la organización de los vertederos de basura.

2.- **Alternativas DO:**

(D1O1) Realizar cooperativas para prestar servicio de recolección de basura.

(D2O3)Apoyo de la alcaldía para reunir los diferentes grupos de la comunidad y lograr el apoyo financiero de PDVSA, FIDES Y LAE.

(F4O3)Realizar campañas educativas para el uso racional del agua y manejo de desechos sólidos

3.- **Alternativas FA:**

(F1A1) Implementar junto al Ministerio del Ambiente, la descontaminación de lagunas y ríos y vigilar que se cumpla el mantenimiento y saneamiento del vertedero de basura.

(F1A4) Establecer Alianzas entre la Cooperativa social y las diferentes organizaciones

4.- **Alternativas DA**:

(D4A2)Educar a la comunidad en políticas de reciclaje de basura.

(D3A4)Poner en funcionamiento red de asistencia social, mejorando la comunicación.

# ESTRATEGIAS FODA

| PROBLEMA: | FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|---|
| Déficit de recolección de basura. | • Grupos comunitarios organizados (Consejos Comunales, Comités de Salud, Contraloría Social).<br>• Presencia de laguna de Oxidación de desechos líquidos.<br>• Presencia de vertedero de basura. | • Insuficientes camiones para la recolección de basura.<br>• Déficit de recursos económicos.<br>• Falta de comunicación entre las diferentes organizaciones comunitaria.<br>• Falta de campañas educativas para el manejo de desechos sólidos. |
| **OPORTUNIDADES** | **ALTERNATIVAS "FO"** | **ALTERNATIVAS "DO"** |
| • Existencia de fuentes de financiamiento como el FIDES, LAE.<br>• Apoyo de la gerencia de desarrollo social de PDVSA.<br>• Apoyo de la alcaldía. | • (F1O1)La comunidad organizada realiza proyectos comunitarios para la organización de los vertederos de basura. | • (D1O1) Realizar cooperativas para prestar servicio de recolección de basura.<br>• (D2O3)Apoyo de la alcaldía para reunir los diferentes grupos de la comunidad y lograr el apoyo financiero de PDVSA, FIDES Y LAE.<br>• (F4O3)Realizar campañas educativas para el uso racional del agua y manejo de desechos sólidos. |
| **AMENAZAS** | **ALTERNATIVAS "FA"** | **ALTERNATIVAS "DA"** |
| • Contaminación de la laguna de Unare que provee el agua a la comunidad.<br>• No existen políticas de reciclaje de basura.<br>• Exceso de trámites burocráticos para la resolución de problemas.<br>• Falta de intersectorialidad<br>• Poca voluntad política para la resolución de problemas sociales. | • 1. (F1A1) Implementar junto al Ministerio del Ambiente, la descontaminación de lagunas y ríos y vigilar que se cumpla el mantenimiento y saneamiento del vertedero de basura.<br>• 2. (F1A4) Establecer Alianzas entre la Cooperativa social y las diferentes organizaciones gubernamentales, estadales y municipales para optimizar su funcionamiento a través de recursos humanos y financieros. | • (D4A2)Educar a la comunidad en políticas de reciclaje de basura.<br>• (D3A4)Poner en funcionamiento red de asistencia social, mejorando la comunicación. |

## ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS

Con la realización de estas actividades vamos a tener organizaciones comunitarias e instituciones educativas capacitadas en la recolección de desechos sólidos, importante en toda comunidad que desee mantener una ciudad limpia.

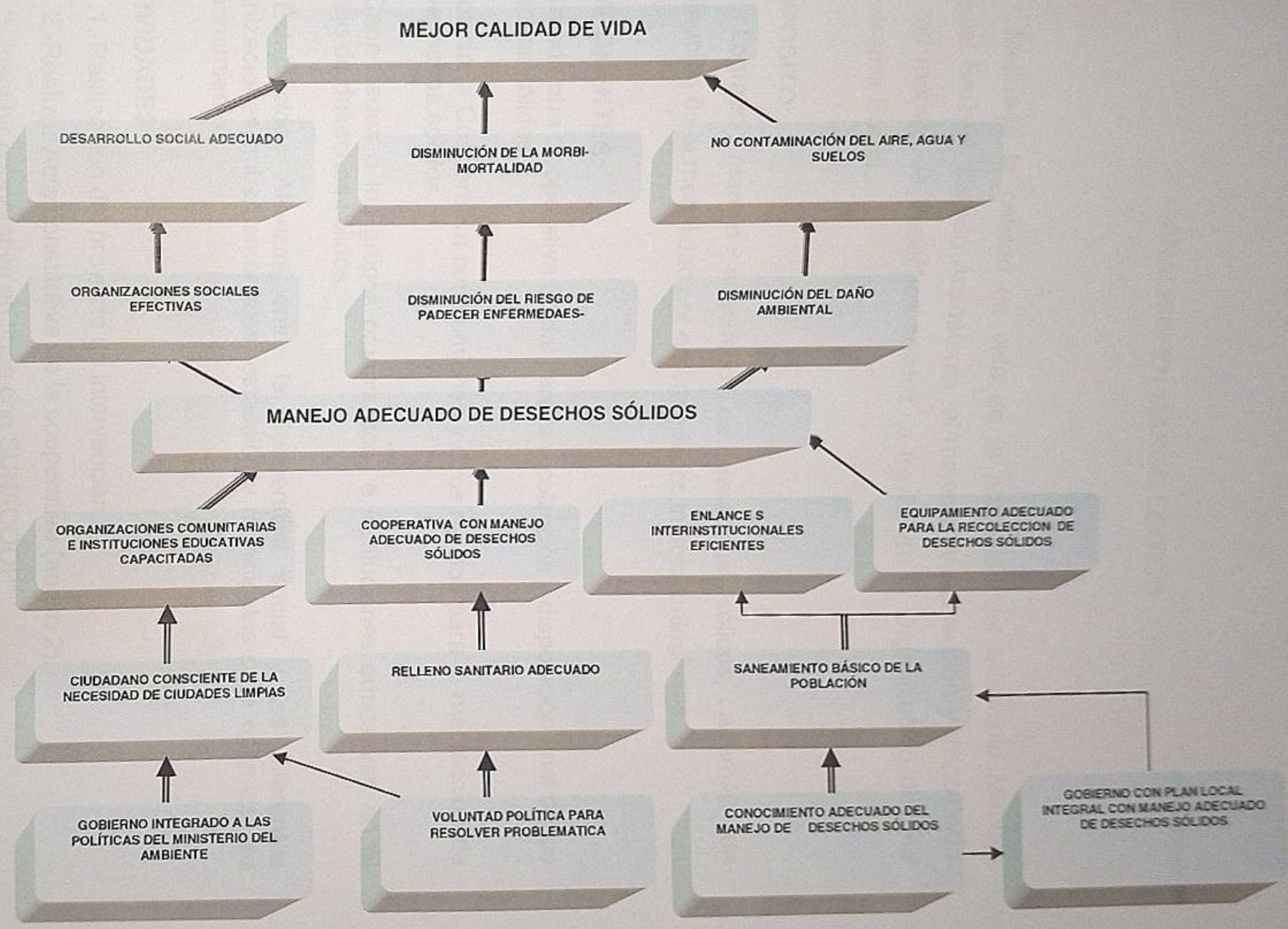
Las cooperativas con buen manejo para la recolección y disposición final de los desechos sólidos que disminuya el índice de insectos, roedores y así mejorar el saneamiento básico de la comunidad, eficientes enlaces interinstitucionales, que permitan una comunicación adecuada y colaboración de toda la red social en equipamiento adecuado para la recolección de desechos, deben adquirir equipos como compactadotas y un camión recolector de basura.

Ciudadanos concientes de la necesidad de ciudades limpias a través de talleres, a los individuos de esta comunidad. Gobierno con plan local integral con manejo adecuado de desechos sólidos, en el fin común del gobierno nacional y municipal, que nos llevará al saneamiento básico de la población, al convertir el vertedero en un relleno sanitario, optimo y efectivo y así podemos contar un gobierno local integrado a las políticas de desarrollo del gobierno nacional.

El manejo adecuado de desechos sólidos nos conducirá a tener:

- Organizaciones sociales efectivas.
- Disminuye el riesgo de padecer enfermedades, con un desarrollo social adecuado.
- Disminución de la morbimortalidad.
- Disminución del daño ambiental.
- No contaminación del aire, agua y suelos, que nos llevara finalmente a mejorar la calidad de vida.

# ÁRBOL DE OBJETIVOS



# ANÁLISIS EN MARCO LÓGICO

**FIN:**

Mejorada la calidad de vida de la población del Municipio Manuel Ezequiel Bruzual, Estado Anzoátegui, al mejorar la recolección y disposición final del manejo de desechos sólidos, a través de la Organización de una Cooperativa Social.

**PROPOSITO:**

Logrado manejo adecuado de desechos sólidos, además de disminución de la morbilidad por enfermedades infectocontagiosas.

**COMPONENTES:**

1.- Creada una Cooperativa Social para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.

2.-Dotada la Cooperativa con camiones y otros medios para la recolección de los desechos sólidos.

3.- Capacitados a los grupos organizados e instituciones educativas en el manejo de desechos sólidos.

4.- Establecidas Alianzas entre la Cooperativa social y las diferentes organizaciones gubernamentales, estadales y municipales para optimizar su funcionamiento.

**ACTIVIDADES**

1.1.-Realización del proyecto de Intervención.

1.2.-Realizar Acta constitutiva de la cooperativa (anexo 2).

1.3-.Inscribir cooperativa en línea con SUNACOOP.

1.4- Estudio de oferta técnica y económica para alquiler de la planta física.

2.1- Dotación y Equipamiento de la cooperativa con equipos técnicos y administrativos, compactadora de basura y dos camiones recolectores de basura.

2.2.- Búsqueda de financiamiento, FIDES, LAE.

3.1.- Capacitar a los Consejos Comunales para el manejo de la cooperativa.

3.2- Capacitación de instituciones educativas y grupos organizados sobre reciclaje, reuso y el manejo de desechos sólidos a través de charlas, talleres, mesas de trabajo, realización y entrega de trípticos alusivos a este tema.

3.3- Capacitación del personal que laborara en la cooperativa.

4.1-Aumentar la participación ciudadana, a través de la red social.

4.2- Contratación del Personal de la cooperativa.

4.3- Estudio tarifario de las diferentes rutas por los consejos comunales.

4.4-Información a la comunidad y a los entes gubernamentales.

4.3- Inauguración y Apertura.

# MARCO LÓGICO

| OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|---|
| FIN<br>Contribuida la mejora de la calidad de vida del municipio Manuel Ezequiel Bruzual Estado Anzoátegui, al mejorar la recolección y disposición final del manejo de desechos sólidos, a través de la Organización de una Cooperativa Social. | - % De la población beneficiada.<br>- % de Morbimortalidad.<br>- % de recolección de desechos sólidos.<br>- % de unidades educativas capacitadas. | Censo poblacional<br>Registros del SENIAT, CNE, ONIDEX.<br>Registros de cooperativas en Sunacoop.<br>Diagnóstico de salud<br>Encuestas y otros métodos<br>Informes | La comunidad proactiva y motivada al cambio.<br>Necesidades satisfechas. |
| PROPÓSITO<br>Logrado el Manejo adecuado de desechos sólidos | Numero de camiones recolectores de basura<br>- Cantidad de personas y organizaciones participando | Registro de cooperativas sociales.<br>Informes de balance por programas de salud. | Comunidad entusiasta con deseos de aumentar los anillos del núcleo |
| COMPONENTES<br>1.-Capacitadas a grupos organizados e instituciones educativas en el manejo de desechos sólidos.<br>2.-Creadas una Cooperativa Social para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.<br>3.-Dotadas la Cooperativa con camiones y otros medios para la recolección de los desechos sólidos<br>4.- Establecidas las Alianzas entre la Cooperativa social y las diferentes organizaciones gubernamentales, estadales y municipales para optimizar su funcionamiento a través de recursos humanos y financieros. | 1.1. Talleres de inducción<br>1.2. Charlas, entrega de trípticos alusivos al tema<br>1.3. Mesas de trabajo<br>1.4. Unidades educativas capacitadas<br>1.5. Juntas comunales y comité de salud capacitados<br>2.1. Asamblea, reuniones y entrevistas<br>2.2. Total familias registradas para realizar rutas de recolección de desechos<br>2.3. Numero de personas a contratar<br>3.1. Numero de camiones recolectores de basura<br>3.2. Revisión de ofertas<br>4.1. Total de familias beneficiadas<br>4.2. Total de empleados generados | Registro de los consejos comunales<br>Censo poblacional, Seniat Encuestas.<br>Registros de capacitación Informes de balance anual de sectores involucrado | Comunidad participativa<br>Ciudad limpia con desarrollo turístico<br>Disminución de la morbimortalidad.<br>Recursos humanos y financieros |

**Fuente: Realizado por autora**

## ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

De acuerdo al Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Municipio Bruzual, Estado Anzoátegui presentado el 13 de marzo del año 2007, se pudo determinar una serie de problemas que aquejan a la población de las tres (3) Parroquias que conforman el Municipio que según la proyección del Instituto Nacional de Estadística (INE) para el 2006, la población es de 32.109 habitantes.

Se encontraron diferentes problemas con igual nivel de importancia para las comunidades: entre ellos el déficit en la recolección de basura, en un 70% por lo que surge la idea de realizar un proyecto de intervención y así lograr el manejo adecuado de desechos sólidos, para lo cual se cuenta con el apoyo de la comunidad organizada, juntas comunales, instituciones educativas, personal de salud.

Por otro lado, la Dirección de Desarrollo Social de PDVSA ha manifestado su deseo de participar activamente en todo lo referente a capacitación de los Consejos Comunales y Comités de Salud.

En cuanto al financiamiento, existe la voluntad de la Industria Petrolera (PDVSA), de invertir en el desarrollo comunitario de la zona.

La operatividad de este centro, una vez instalado debe funcionar bajo la rectoría de los diferentes organismos participantes y manejado por la comunidad a través de sus Consejos Comunales.

## ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

| GRUPO | INTERESES | PROBLEMAS PERCIBIDOS | RECURSOS Y MANDATOS |
|---|---|---|---|
| **Comunidad** | Tener mejor calidad de vida. | Población enferma. | Ausencia de voluntad política.<br><br>Alta demanda de servicios de calidad. |
| **Grupos apáticos de la comunidad** | Desconocimiento del proyecto | Proyecto con interés político | Capacitación de la población (charlas) talleres y entrega de trípticos, mesas de trabajo, etc.<br><br>Involucrar a la comunidad en el proyecto (responsabilidades). |
| **Personal de Salud** | Disminuir las tasas de morbi-mortalidad. | Deficiente educación sanitaria.<br><br>Alta demanda de consultas curativas. | Capacitación del equipo de salud<br><br>Sensibilización del equipo de salud. |
| **Comité de Salud** | Mejorar calidad de vida de la comunidad. | Manejo preventivo de enfermedades. Bajo saneamiento ambiental | Capacitación del personal involucrado. |
| **Módulo Policial** | Mejorar condiciones sociales de la comunidad. | Conflictos entre los vecinos por basura en la calle | Programas de prevención social.<br><br>Creación de brigadas. |
| **Iglesia** | Mejorar calidad de vida de la comunidad. | Comunidad enferma. | Motivación y captación en el trabajo de apoyo social. |
| **Unidades Educativas** | Aumentar conocimiento en manejo de desechos sólidos | Aumento del ausentismo escolar.<br><br>Bajo rendimiento escolar | Capacitación en manejo tanto estudiantes como profesores, y personal de limpieza en manejo adecuado de desechos sólidos. |
| **Junta Comunal** | Disminución del costo de la recolección de basura | Déficit en la recolección de basura. | Elaboran estudio tarifario y de recolección mas eficientes. |
| **Desarrollo social de PDVSA** | Cumplir con el plan local de desarrollo social de las comunidades | Saneamiento ambiental | Facilitar el recurso financiero necesario para llevar a cabo los proyectos |

**Fuente: Realizado por autora.**

## ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE INTERVENCION

| CRITERIO / ESTRATEGIA | SOCIAL | POLITICO |
|---|---|---|
| **Crear una Cooperativa Social para la recolección y disposición final de los desechos sólidos.** | Disponibilidad de RRHH<br>Motivación de la comunidad. | Voluntad política de los entes gubernamentales involucrados. |
| **Dotar la Cooperativa con camiones y otros medios para la recolección de los desechos sólidos.** | Disponibilidad de las autoridades competentes<br>Recurso financiero | Voluntad política de los entes gubernamentales involucrados. |
| **Capacitar a los grupos organizados e instituciones educativas en el manejo de desechos sólidos** | Disponibilidad de recurso humano , materiales y financieros | Voluntad política de los entes gubernamentales involucrados |
| **Establecer alianzas interinstitucionales** | cumplimiento de compromisos planteados | Voluntad política de los entes gubernamentales involucrados. |

**Fuente: Realizado por autora**

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| N° | Actividades | Enero 2008 | Febrero 2008 | Marzo 2008 | Abril 2008 | Mayo 2008 | Junio 2008 | Julio 2008 | Agosto 2008 | Septiembre 2008 | Octubre 2008 | Noviembre 2008 | Diciembre 2008 | Enero 2009 | Febrero 2009 | Marzo 2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realizaciòn del proyecto de intervencion | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Realizar Acta constitutiva de la cooperativa social | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Inscribir Cooperativa en linea con SUNACOOP | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Estudio de oferta técnica y económica para el alquiler de la Planta Fisica | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Bùsqueda de financiamiento, FIDES, LAE. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Capacitar a los Consejos Comunales para el manejo de la cooperativa | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Dotaciòn y Equipamiento de la cooperativa | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Capacitaciòn de instituciones educativas y grupos organizados | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Contrataciòn del Personal de la cooperativa | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Capacitacion del personal | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Aumentar la participaciòn ciudadana, a travès de la red social | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Estudio tarifario de las diferentes rutas por las juntas comunales | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Informacion a toda la comunidad y entes gubernamentales | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Inauguraciòn y Apertura | | | | | | | | | | | | | | | |

PRESUPUESTO ESTIMADO DE MANTENIMIENTO Y RECOLECCION DE BASURA DE LA COOPERATIVA.

## COSTO DIRECTO

| | | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|
| 1. Equipo | ..... | 238.496,40 | 238,50 |
| 2. Seguros | ..... | 76.072,68 | 76,07 |
| 3. Mobiliario Urbano | ..... | 406.795,73 | 406,80 |
| 4. Mano de Obra | ..... | 4.160.109,30 | 4.160,11 |
| 5. Herramientas y Dotación | ..... | 172.491,15 | 172,49 |
| 6. Repuestos | ..... | 72.115,38 | 72,12 |
| 7. Consumibles | ..... | 328.877,62 | 328,88 |
| 8. Instalaciones | ..... | 180.929,49 | 180,93 |
| 9. Comunicaciones | ..... | 68.681,32 | 68,68 |
| | Sub-Total | 5.704.569,07 | 5.704,57 |
| Administración | 12% | 684.548,29 | 684,55 |
| | Sub-Total | 6.389.117,36 | 6.389,12 |
| Imprevisto | 3% | 191.673,52 | 191,67 |
| | Sub-Total | 6.580.790,88 | 6.580,79 |
| Utilidad | 12% | 789.694,91 | 789,69 |
| Costo **Diario** de los servicios | | 7.370.485,78 | 7.370,49 |
| Costo **Mensual** de los servicios | | 191.632.630,40 | 191.632,63 |
| Costo **Anual** de los Servicios | | 2.299.591.564,81 | 2.299.591,56 |

## 1. EQUIPOS

| | Descripción | Unid. | Precio Unitario | Costo Financiero | Años | Amortiz. Cap. | Costo Financ. | Total Bs. | TotalBsF. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.1 | Vehiculo de supervisión tipo Pick up | 2 | 49.000.000,00 | 290.151,057 | 10 | 62.821 | 92.997 | 155.818 | 155,818 | | | |
| 1.2 | Vehiculo tipo camiòn recolector de basura | 2 | 90.000.000,00 | | | | | 0 | 0 | 0,000948942 | 85404,80769 | 13.533,46 |
| 1.3 | Compactadora de basura | 1 | 250.000.000,00 | | | | | | | 0,002960725 | 266465,2569 | 351870,0646 |
| 1.4. | Vehiculo tipo 350 Marca Chevrolet o similar equipado con cabina para transporte de personal | 2 | 52.000.000,00 | 153.957,704 | 10 | 33.333 | 49.345 | 82.678 | 82,68 | | | |
| | Costo de los equipos | | 202.000.000,00 | | | Total equipo Día | | 238.496,00 | 238,496 | 0,295072508 | 0,00349529 | |
| | | | | | | | | | | 0,592145014 | | |

## 2. SEGUROS

| | Descripción | % | Monto Base Cálculo | Prima | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1 | Responsabilidad civil de vehiculos | 0,012 | 300.000.000 | 34.675,80 | 111,14 | 0,11 |
| 2.2 | Cobertura AmplianVehiculos Supervisión y Transporte de Personal | 7,9 | 300.000.000 | 23.700.000 | 75.961,54 | 75,96 |
| | | | | Total Seguros Día | 76.072,68 | 76,07 |

## 3. MOBILIARIO URBANO

| | Descripción | Unid. | Precio Unitario | Financ./Unit | Años | Amort. Cap. | Amort. Financ | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | Papeleras tipo DINA o similar fabricada en Polietileno de Alta Densidad con Cap. De 50 | 200 | 204.000 | 12.607.043 | 2,5 | 209.231 | 64.652 | 273.882 | 274 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Carrito para barrido tipo Modelo C. 120fabricados en Polietileno Alta Densidad con Cap. De 120Lts.. Con dos ruedas de llanta de Polietileno de 200mm. | 90 | 220.000,00 | 24.472.495 | 2,5 | 101.538 | 31.375 | 132.913 | 133 |
| | | | | **Total Mobiliario Urbano Día** | | | 96.027 | 406.796 | |

4.0 **MANO DE OBRA**

4.1 Servicio Diurno

4.1.1 Matutino "A"

| Descripción | Cantidad | Jornal | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|
| TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO | 15 | 15.530,00 | 232.950,00 | 232,95 |
| TRABAJADOR DE BARRIDO | 40 | 15.530,00 | 621.200,00 | 621,2 |
| MECANICO CAT. "A" | 1 | 17.300,00 | 17.300,00 | 17,3 |
| MECANICO CAT. "B" | 2 | 16.900,00 | 33.800,00 | 33,8 |
| **Total personal diurno** | 58 | **Sub total Serv. Matutino "A"** | 905.250,00 | 905,25 |

4.1.2 Matutino "B"

| Descripción | Cantidad | Jornal | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|
| Ejecutivo de cuenta | 1 | 60.000,00 | 60.000,00 | 60,00 |
| Secretaria | 1 | 15.716,67 | 15.716,67 | 15,72 |
| Jefe de Cuadrilla | 2 | 21.083,33 | 42.166,66 | 42,17 |
| Supervisor de operaciones | 2 | 23.000,00 | 46.000,00 | 46,00 |
| **Total personal diurno** | 6 | **Sub total Serv. Matutino "B"** | 163.883,33 | 163,89 |

| Sub Total Servicio Diurno A+B | Prestaciones y Legisl. Laboral 168,94% | Beneficio Programa de Alimentación 0,25 U.T. X No De Traba. | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|
| 1.069.133,33 | 1.806.835,33 | 736.000,00 | 3.611.968,66 | 3.611,97 |

4.1.3 Vespertino "A"

| Descripción | Cantidad | Jornal | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|
| TRABAJADOR DE BARRIDO | 8 | 17.434,22 | 139.473,76 | 139,47 |
| SUPERVISOR | 1 | 25.820,16 | 25.820,16 | 25,82 |
| Total personal Diurno | 9 | Sub total Serv. Vespertino "A" | 165.293,92 | 165,29 |

| Sub Total Servicio Diurno A+B | Prestaciones y Legisl. Laboral 168,94% | Beneficio Programa de Alimentación 0,25 U.T. X No De Traba. | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|
| 165.293,92 | 279.346,72 | 103.500,00 | 548.140,64 | 548,14 |

| | | |
|---|---|---|
| **Total Servicio Vespertino "A"** | **548.140,64** | **548,14** |
| **TOTAL MANO DE OBRA POR DÍA** | **4.160.109,30** | **4160,11** |

5.0 **HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN**

5.1 Herramientas

| Descripción | UNID. | Precio Unitario | Cant./ Mes | Deprec/Día | Cant/día | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cepillo para barrido | 45 | 3.563,00 | 4,00 | 1,00 | 6,9231 | 24.666,92 | 24,67 |
| Palas Metalicas Barrido | 45 | 31.200,00 | 1,00 | 0,50 | 0,8654 | 27.000,00 | 27,00 |
| Guantes de Carnaza Obr. Barrido | 45 | 2.621,00 | 4,00 | 1,00 | 6,9231 | 18.145,38 | 18,15 |
| Mascarillas Desechables | 1 | 860,00 | 8,00 | 1,00 | 0,3077 | 264,62 | 0,26 |
| Machetes | 5 | 7.000,00 | 1,00 | 1,00 | 0,1923 | 1.346,15 | 1,35 |
| Rastrillos | 5 | 7.500,00 | 1,00 | 0,50 | 0,0962 | 721,15 | 0,72 |
| | | | | | **Sub- Total Herramientas** | 72.144,23 | 72,14 |

5.2 Dotación

| Descripción | Precio Unitario | Cant./ Mes | Cant/día | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|
| Pantalones | 24.000,00 | 5 | 0,4167 | 384,62 | 0,38 |
| Franelas | 16.500,00 | 5 | 0,4167 | 264,42 | 0,26 |
| Gorras | 12.000,00 | 3 | 0,2500 | 115,38 | 0,12 |
| Botas de Seguridad | 51.300,00 | 3 | 0,2500 | 493,27 | 0,49 |
| Impermeables | 18.240,00 | 2 | 0,1667 | 116,92 | 0,12 |
| | | | SUB TOTAL | 1.374,62 | 1,37 |

° Costo de dotación X Nº de Trab 73 **Sub - Total Dotación** 100.346,92

**Total Herramienta y Dotación** 172.491,15 172,49

6.0 **REPUESTOS**

| | Descripción | UNID. | Precio Unitario | % | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | Vehiculo de Supervisión tipo LUV Marca Chebrolet Pick-Up o similar | 2 | 49.000.000,00 | 15% | 14.700.000,00 | 14.700,00 |
| 6.2 | Vehiculo tipo 350 Marca Chevrolet o similar equipado con cabina para transporte de personal | 1 | 52.000.000,00 | 15% | 7.800.000,00 | 7.800,00 |
| | | | | Sub Total | 22.500.000,00 | 22.500,00 |
| | Costo Anual/ Días Laborables | 312 | | | 72.115,38 | 72,12 |

7. **CONSUMIBLES**

7.1 Combustibles y Lubricación

| | Descripción | UNID. | Cantidad | Rendimiento Km/Lts | Km/Dia | Precio unitario | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.1.1 | Gasolina para vehiculo de Supervisión tipo LUV Chevrolet | Lts | 2 | 4,50 | 220 | 97,00 | 12.071,11 | 12,07 |
| 7.1.2 | Gasolina para vehiculo de Transporte de personal(V.U.N.) | Lts | 2 | 4,50 | 250,00 | 97,00 | 10.777,78 | 10,78 |
| 7.1.3 | Aceite de Motor y caja(3,5%) Litros Consumo de Combustible | Lts | 360,00 | | | 4.169,93 | 52.541,12 | 52,54 |
| 7.1.4 | Aceite Transmisión e Hidráulico(8%) Litros del Consumo de combustible | Lts | 360,00 | | | 3.464,10 | 100.830,08 | 100,83 |
| | | | | | | Sub- Total Combustibles y Lubricantes | 176.020,09 | 176,12 |

7.2 **Neumaticos**

| | Descripcón | Cant./Veh. | Costo | Duración | Km/Dia | Prom. | Unidad | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.2.1 | Cauchos para unidad de Supervisión tipo Luv Chevrolet o | 4 | 245.000,00 | 25.000,00 | 220,00 | 0,01 | 2,00 | 44.088,20 | 44,09 |
| 7.2.2 | Cauchos para 350 Chevrolet V.U.N. Transporte de Personal | 4 | 187.455,00 | 25.000,00 | 250,00 | 0,01 | 2,00 | 22.494,60 | 22,49 |
| | | | | | | | Sub Total Neumaticos | 66.577,80 | 66,58 |

7.3 VARIOS

| | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Cant. Total Día | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7.3.1 | Bolsas Plasticas para barrido Consumo 12XCada Barredor | Und. | 12 | 220,00 | 1.080.000 | 237.600,00 | 237,60 |
| 7.3.2 | Bolsas Plasticas para obreros de mantenimiento. Promedio Consumo 18x cada Trabajador | Und. | 18 | 220,00 | 360.000,00 | 79.200,00 | 79,20 |
| 7.3.3 | Costo por depreciación de Herramienta de Taller 2% Costo Diario de equipos | S.G. | 2% | 238.496,40 | | 4.769,93 | 4,77 |
| 7.3.4 | Vasos, Hielo S/G Costo diario | S.G. | 1 | 190.000,00 | 1,00 | 7.307,69 | 7,31 |
| | **Total Cosumibles** | | | | | 328.877,62 | 328,88 |

8.0 **INSTALACIONES**

8.1 Patio Taller

| | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Cant. / Mes. | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8.1.1 | Arrendamiento Istalación(patio) para taller y Estacionamiento de Vehiculos | S.G | 1 | 20.000.000,00 | 1 | 76.923,08 | 76,92 |
| 8.1.2 | Servicio de Vigilancia Privada para (patio) Taller y Estacionamiento de vehiculos | S.G | 1 | 1.500.000,00 | 1 | 57.692,31 | 57,69 |
| 8.1.3 | Servicio de Energía Eléctrica para (patio) Taller y estacionamiento de vehiculos | S.G | 1 | 750.000,00 | 1 | 28.846,15 | 28,85 |
| 8.1.4 | Servicio de Agua Potable para (patio) Taller y estacionamiento de vehiculos | S.G | 1 | 400.000,00 | 1 | 15.384,62 | 15,38 |
| 8.1.5 | Equipo de computación para patio-Taller | S.G | 1 | 2.600.000,00 | 0,021 | 2.083,33 | 2,08 |
| | | | | **Total Instalaciones** | | 180.929,49 | 180,93 |

9. **COMUNICACIONES**

| | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Cant. / Mes. | Total Bs. | Total BsF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9.1 | Servicios de Telecomunicaciones Trunking | S.G | 6 | 214.285,71 | 1 | 49.450,55 | 49,45 |
| 9.2 | Servicios de Telefonia Fija Patio - Taller | S.G | 1 | 500.000,00 | 1 | 19.230,77 | 19,23 |
| 9.3 | Servicio de Telefonía Celular | S.G | 2 | 10.000,00 | 0 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | **Total Comunicaciones** | | 68.681,32 | 68,68 |

# CAPITULO V
# CONCLUSIONES

_En el Municipio Manuel Ezequiel Bruzual la deficiente recogida de desechos sólidos se debe a, la presencia de vertederos a cielo abierto que se hacen insuficientes, además existe una falta de voluntad política de las alcaldías adyacentes a esta comunidad como son; las de Píritu y Peñalver.

_La falta de concienciación con respecto a su destino final, donde los ciudadanos queman o entierran la basura; y por ultimo la desarticulación del gobierno local con las políticas del Ministerio del Ambiente, tiene como consecuencia un insufienciente saneamiento básico de la población, por lo que dentro de los problemas planteados en la comunidad, en asambleas de ciudadanos, se encuentra el déficit de recolección de basura en este Municipio que corresponde a un 70%, lo que lleva al aumento de la morbi-mortalidad.

A través del presente proyecto de intervención, se pretende lograr el manejo adecuado de desechos sólidos, contando con el apoyo de la comunidad organizada, juntas comunales, instituciones educativas, personal de salud.

La operatividad de este proyecto debe funcionar bajo la rectoría de los diferentes organismos del municipio y manejado por la comunidad a través de los consejos comunales.

_Para mejorar la calidad de vida de esta población es necesaria la creación de una cooperativa social que se encargue de la adecuada recolección de desechos sólidos, además el equipamiento adecuado de esta cooperativa, ya que es una organización social enmarcada en los artículos 62, 83,84,85,118 y 184 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela donde se la otorga rango constitucional a la participación ciudadana, involucrándose la sociedad organizada en la toma de decisiones de la gestión pública.

_Una población capacitada en la el manejo de desechos sólidos tendrá una ciudad limpia y disminución de la morbi-mortalidad de esta población con un a red social adecuada y relaciones interinstitucionales que Promuevan y garanticen una mejor calidad de vida.

_A través de la educación comunitaria se puede evitar que la basura contamine y fomentando los enlaces interinstitucionales se un obtiene un resultado en el manejo adecuado de estos desechos.

_El Manejo adecuado de la basura para evita la contaminación. La difusión de mensajes que informen y orienten sobre este problema, será de gran importancia para disminuir la degradación del medio ambiente y mejorar las condiciones de salud.

## RECOMENDACIONES

La autoridad municipal deberá concientizarse que este problema no es fácil y requerirá de la asesoria del personal calificado, en la materia para:

_La recolección, el manejo, traslado, disposición temporal y definitiva de los desechos, así como la adecuación, clausura de los tiraderos a cielo abierto.

_Realizar los estudios necesarios para implementar un relleno sanitario.

_Elaborar estudio tarifario y de rutas de recolección mas eficiente.

_Realizar reuniones estratégicas entre las juntas comunales de las 3 parroquias para mejorar la recolección de desechos sólidos.

_Promover el desarrollo integral de las juntas comunales suministrando las herramientas necesarias para que funcione la cooperativa correctamente.

_ Aplicar planes de ahorro, aprovechamiento y reciclado, acompañados por adecuadas compañas formativas, que permitan el máximo rendimiento y la recuperación de todos aquellos materiales presentes en la basura, pero aprovechables como materia prima.

_Analizar lo que normalmente se arroja a la basura y estudiar qué es susceptible de ser reciclado. Es totalmente factible clasificar algunos tipos de desechos y recuperarlos: vidrio, papel, metales, plásticos, etc. Se debe de tomar conciencia de la importancia de la recogida selectiva de residuos y la separación de basura en casa. Se debe de evitar al máximo los productos o envoltorios de usar y tirar, sobre todo los plásticos, las latas y los aerosoles, pues es muy complicada o nula su biodegradación, etc.

_Mayor participación de los entes estadales municipales en el plan de desarrollo integral del manejo de desechos sólidos de acuerdo a los estatutos del Ministerio del Ambiente.

# BIBLIOGRAFÍA

Antillano, Laura (2004). *Elogio a la Comunidad Biblioteca Básica Temática. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas –Venezuela.*

Bernardo, José Luis. (2004). *Proyectos de desarrollo local. Elementos básicos para su formulación, ejecución y evaluación. Venezuela.*

Cabello, Libia (2007). *Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Municipio Bruzual. Anzoátegui-Venezuela. (Material Mimeografiado).*

Comisión Europea. Europe Aid. (2001). *Manual de gestión del ciclo del Proyecto.*

*Constitución de la Repùblica Bolivariana de Venezuela (1.999).*

Fernández, Emilio (2007).*Guía Metodológica para la Confección de un Proyecto.*

Grupo de Trabajo de NORAD sobre Metodología. *Enfoque del marco lógico como herramienta para planificación y gestión de proyectos orientados por objetivos / Stokkeland Consulting AS, Oslo.*

http://www.iqgua.org/desechsolidos.html. *Manejo de Desechos Sólidos.*

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). *Boletín del Instituto. No. 15. Santiago de Chile, Octubre 2004.*

Mejias, Andres. (2004). *La Participación Ciudadana. Biblioteca Basica Temática. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas –Venezuela.*

Parra, Gustavo (2007). *Guía para la elaboración del Diseño de un Proyecto de Desarrollo. IAESP Dr. Arnoldo Gabaldon.*

Robles, Jesús.(2000). *Guía Práctica para la formulación de proyectos. Mimeo. Corporación Venezolana de Petróleo (CVP).*

Valles, Crtisthien (2004). *Para crecer desde dentro. Biblioteca Básica Temática. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas –Venezuela.*

Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud. Instituto de Altos Estudios (IAESP). "Dr. Arnoldo Gabaldon". (2007). *Manual para la elaboración de Trabajos de Grado de especialización, maestría y tesis doctorales (versión Preliminar), Maracay (Material Mimeografiado).*

www.snc.gov.ve. *Requisitos De Inscripción En El Registro Nacional De Contratistas En Línea.*

# ANEXOS

Anexo 1

# PERFIL DEL PROYECTO

**1. ¿Que problema se abordara?**

Existe un déficit de un 70% de la recolección de basura, en el municipio Bruzual, estado Anzoátegui.

**2. ¿Porque se necesita?**

Actualmente en este Municipio la recolección de basura es ineficiente, solo es recogida el 30% de la basura que se produce en el Municipio, por lo que al lograr un manejo adecuado de estos, se podrá mejorar la recolección de basura en este municipio.

**3. ¿Para que se desea realizar el proyecto?**

Para mejorar su Calidad de vida, Disminución de la morbi-mortalidad, generación de fuentes de empleo.

**4. ¿Como se realizara?**

Primero al realizar análisis de situación de salud, se realizo asamblea de ciudadanos donde se detecto el problema, luego me reuní con el ingeniero del consejo local de planificación del municipio posteriormente busque asesoria con un ingeniero de proyectos que me cito para el lunes 23 de octubre, para comenzar la planificación ya le he informado previamente pero vía telefónica, luego se buscara presupuesto para la realización de este proyecto,.

**¿Que productos generará?**

Empleo, Recolección y manejo adecuado de los desechos sólidos, disminución de la morbi- mortalidad, mejorar calidad de vida de la comunidad.

**6. ¿Cual será su cobertura?**

100% de los habitantes del Municipio Bruzual.

**7. ¿Donde se va a realizar?**

En el Municipio Bruzual..

**8. ¿Cuándo se va a realizar?**

| Tiempo del diseño del proyecto. | Entrega a los entes que lo financiara | En espera de los recursos. | Ejecución de la Obra. | Puesta en marcha. |
|---|---|---|---|---|
| Un mes, (Octubre 2007) | Dos meses (Noviembre, Diciembre, 2007) | Dos meses (Enero-marzo) | Diez meses ( Oct. 2007 julio 2008) | Agosto 2008 |

**9. ¿Que se requiere?**

Recurso Físico: Oficina desde donde se dirigirá la parte administrativa.

Recurso humano: Chóferes, ayudantes, personal técnico.

Recursos Materiales: Vehículos acondicionados para tal fin.

**10. ¿Cuanto cuesta?**

Aproximadamente 500.000.000 Bs. (500.000, 00 BF)

**11. ¿Como se financiara?**

Los recursos serán aportados por la Alcaldía del Municipio Bruzual, FIDES, LAE, Desarrollo social PDVSA.

**12. ¿En que consiste la intervención?**

Lograr un buen manejo en la recolección y disposición de desechos sólidos en el municipio bruzual estado Anzoátegui. Año 2008.

## Anexo 2

## ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA "XXXXXXXXXX, R. L.".

Nosotros:----------, **titulares de las Cédulas de Identidad Nros:**----------, ----------, ----------,----------. Todos Venezolanos, mayores de edad y de este domicilio, reunidos en la ciudad de Clarines, Municipio Bruzual, del Estado Anzoátegui, a los 0x días del mes de del año 200x. Hemos decidido constituir como en efecto lo hacemos mediante la presente Acta Constitutiva, una Cooperativa conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. La presente Acta Constitutiva ha sido redactada con suficiente amplitud para que sirva a su vez de Estatutos Sociales, los cuales fueron debidamente debatidos y aprobados por los Asambleístas y son del tenor siguiente:

### CAPITULO I. DENOMINACION, REGIMEN DE RESPONSABILIDAD, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO.

**ARTICULO 1:** La Asociación Cooperativa se denominará **"xxxxxxx, R. L."**, Adoptará un régimen de responsabilidad Limitada, tendrá una duración indefinida, y su domicilio legal en la ciudad de Clarines, Municipio Bruzual estado Anzoátegui., pudiendo abrir sucursales y cumplir con sus objetivos en cualquier parte del territorio nacional.

**ARTÍCULO 2:** el objeto de esta Cooperativa es: la Prestación de Servicios en: Manejo adecuado de desechos sólidos y disposición final, servicios educativos, suministro de personal y comercialización.

### CAPITULO II. DE LOS ASOCIADOS.

**ARTICULO 3: Requisitos para la admisión.**

Para ser Asociado de la Cooperativa se requiere: a) En caso de ser personas jurídicas, tener carácter civil y sin fines de lucro. b) En caso de personas naturales: Ser mayor de edad o en caso de adolescente contar con la

autorización de su representante legal; Ser productor, consumidor o usuario primario de bienes y servicios. c) Conocer los principios, formas organizativas, Estatutos y Normas Legales y Reglamentarias que sustentan al movimiento cooperativo. d) Suscribir y cancelar las Aportaciones necesarias para la formación del capital de la Cooperativa.

**ARTICULO 4: Deberes y derechos de los Asociados**. Son deberes y derechos de los asociados, además de los señalados en el Artículo 21 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas los siguientes: a) Participar en las actividades educativas de la Cooperativa y proyectar la imagen del cooperativismo ante la comunidad. b) Cubrir el valor de los Certificados que hubiesen suscrito dentro de los lapsos señalados por la Instancia Administrativa, así como también las contribuciones o porcentajes fijados por la Asamblea para acrecentar los recursos económicos rotativos. c) Obtener respuestas de los planteamientos realizados por escrito. d) Obtener por escrito la información necesaria sobre la marcha y funcionamiento de la Cooperativa, cuando sea requerida.

**ARTICULO 5: Perdida del carácter de asociado**. El carácter de asociado se extingue por: a) Fin de la existencia de la persona física o jurídica. b) Renuncia. c) Perdida de la condiciones para ser asociado, establecidas en la Ley y estos Estatutos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 19 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. d) Exclusión acordada en la Asamblea General de asociados o Asamblea por las causas establecidas en los presentes Estatutos. e) Extinción de la Cooperativa.

**ARTICULO 6: Causa de Exclusión y suspensión de Asociados.** a) No satisfacer sin justa causa y en el plazo previsto las aportaciones obligatorias. b) Negarse, sin motivo justificado, a desempeñar los cargos, comisiones e instrucciones que le encomienden o impartan regular o legítimamente los

órganos y funcionarios competentes de la Cooperativa. c) Observar mala conducta o realizar actos que se traduzcan en grave perjuicio moral o material para la Cooperativa. d) Infringir cualquiera de las prohibiciones que la Ley le impone a todo asociado de una Cooperativa. e) El no cumplimiento de los deberes, y el irrespeto a los derechos establecidos en el Artículo 21 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. f) El no cumplimiento o irrespeto de los demás deberes y derechos contemplados en el Artículo 4 del presente Documento Constitutivo Estatutario.

**ARTÍCULO 7: Del Procedimiento y las Instancias para Excluir y Suspender a los Socios.** a) La Asamblea de asociados incluirá en la redacción del Reglamento Interno de la Cooperativa, el Régimen de Disciplina, el cual señalará la o las Instancias con responsabilidad para coordinar y aplicar sus disposiciones, en concordancia con lo establecido en los Artículos 65 y 66 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. b) En caso de descubrirse una infracción, la o las Instancias conocerá (n) de cada caso y de comprobarse fehacientemente la autoría y la gravedad, decidirá(n) sobre la apertura de un proceso disciplinario. c) Los asociados solo podrán ser excluidos o suspendidos por las causas previstas en el Artículo 6 del presente Documento Constitutivo Estatutario, garantizando en todo momento el derecho a la defensa y al debido proceso.

**ARTÍCULO 8: Del reintegro en caso de retiro o Exclusión:** a) Cuando un asociado se separe de la Cooperativa, sea excluido o pierda su condición de tal, se procederá a devolver a este, sólo los préstamos que le haya hecho a la Cooperativa, respetando los plazos establecidos, el valor de las aportaciones integradas y los excedentes que le correspondan, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiere soportar y sin perjuicios de la revalorización que pudieren tener. De acuerdo a los establecido en el Artículo 23 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. La Instancia de

Administración se reservará el derecho de hacer el reintegro fijando un plazo que será establecido en el Reglamento Interno, o en su defecto, en las mismas condiciones en que el asociado realizó las aportaciones. b) Los excedentes y demás cantidades repartibles a los cuales el asociado tenga derecho, se devolverán al final del ejercicio económico que lo produjo. C) El valor correspondiente a los Certificados Rotativos y de Inversión se devolverán al término del vencimiento de estos.

**PARÁGRAFO ÚNICO**: En los casos de exclusión por malversación de fondos, manejos dolosos, fraudes o usos indebidos de bienes y derechos de la Cooperativa, la Instancia de Administración podrá retener los bienes, Certificados y otros haberes reintegrables a que pueda tener derecho el excluido, para satisfacer los daños causados.

## CAPITULO III.

## DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA COOPERATIVA.

### SECCION PRIMERA: DE LAS ASAMBLEAS.

**ARTÍCULO 9: Generalidades:** la Asamblea es la autoridad suprema de la Cooperativa y sus acuerdos obligan a todos los asociados, presentes o ausentes, siempre que se tomen conforme a le Ley, y estos Estatutos. Las sesiones de la Asamblea serán Ordinarias o Extraordinarias. Son decisiones privativas de la Asamblea las señaladas en el Artículo 26 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y las que señalan estos Estatutos y el Reglamento Interno. **La Asamblea Ordinaria** se celebrará una vez al año dentro de los tres (03) meses siguientes al cierre del ejercicio económico. La agenda de la Asamblea Ordinaria, contemplará entre otros aspectos: La cuenta, El balance anual. Los informes o memorias que las Instancias de Administración de Evaluación y Control y de Educación u otras; deban presentar, así como el

plan anual de las actividades de la Cooperativa y sus respectivos presupuestos y elección de nuevos Directivos, en sustitución de aquellos cuyo período haya vencido. **Las Asambleas Extraordinarias** se celebrarán cuando se presente una actividad o gestión que no esté contemplada en el plan anual de trabajo, y como por su cuantía comprometa la estabilidad económica de la Cooperativa, o cuando se presente cualquier circunstancia sobre la cual deba pronunciarse la Asamblea. De cada Asamblea se levantará un Acta que será asentada en el libro respectivo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración y remitida a la Superintendencia Nacional de Cooperativas para su archivo y fines legales consiguientes. La convocatoria para la Asamblea de asociados, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por la Instancia de Administración, por la Instancia de Vigilancia o un cincuenta por ciento (50%) mínimo de los asociados podrán solicitar a las Instancias de Administración o de Vigilancia la convocatoria de Asamblea General o Extraordinaria. La Instancia de Administración deberá efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a más tardar quince (15) días hábiles antes de la fecha límite señalada por la Ley para que esta se celebre, si no procediere, la convocatoria deberá hacerla la Instancia de Vigilancia y Disciplina o en su defecto un cincuenta por ciento (50) de los asociados reduciéndose para este caso el término de convocatoria a cinco (5) días hábiles para que la Asamblea se celebre dentro de la fecha límite señalada. Si la Instancia de Administración no atendiere a la solicitud de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria pedida por la Instancia de Vigilancia y Disciplina o el cincuenta por ciento (50%) de los asociados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la petición, se procederá de la siguiente manera: Si la solicitud fue hecha por la Instancia de Vigilancia y Disciplina o por el cincuenta por ciento (50%) de los Asociados se notificara por escrito al Tribunal del Municipio y a la Superintendencia Nacional de Cooperativas, para que estos Entes notifiquen la convocatoria. Y se hará con siete (07) días de anticipación por lo menos, por medio de un aviso escrito dirigido a todos los asociados, por

un diario de alta circulación de la localidad, circular o cualquier otro medio de comunicación, con expresión de los puntos a tratar en la Asamblea.

**Artículo 10: Del quórum de la votación y de los acuerdos:** La Asamblea se considera validamente constituida con la mitad más uno (50%+1) de los asociados de la Cooperativa. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se convocará por segunda vez en una fecha correspondida entre los siete (07) y quince (15) días siguientes, y la Asamblea se celebrará validamente con el número de asociados que concurran; esta circunstancia se hará saber en la convocatoria. Los acuerdos ha que hubiere llegado a la Asamblea, deberán hacerse conocer por escrito a los asociados en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la misma. a) Las decisiones se aprobarán por mayoría simple de votos de los asociados presentes y representados, salvo aquellos casos en donde la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas contemple mayorías calificadas. b) Cada asociado tendrá derecho a un (1) voto y podrá hacerse representar por otro asociado mediante carta poder. No se podrá representar a más de un (1) asociado, salvo lo contemplado en el Artículo 28 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

SECCION SEGUNDA. DE LA INSTANCIA DE ADMINISTRACIÓN

**ARTÍCULO 11: De la Instancia de Administración. Denominación y Atribuciones.** La Administración y dirección de las actividades socioeconómicas de la Cooperativa, así como la ejecución de los planes acordados en la Asamblea, ajustándose a las normas que ésta le haya fijado, estará a cargo de una Coordinación de Administración, que es el órgano ejecutivo de la Asamblea, tendrá a su cargo y ejercerá la representación de la Cooperativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Podrá delegar funciones ejecutivas en uno o más Gerentes o secretarios ejecutivos. Las atribuciones de la Coordinación de

Administración, serán las siguientes: a) Llevar sistemas adecuados de contabilidad y control interno, así como cuidar de que los registros y documentos necesarios se lleven adecuadamente y conserven bien. b) Solicitar del Tesorero, o Gerente Ejecutivo la elaboración de los estados financieros completos; requerir la representación trimestral del balance de comprobación y además la preparación de informes mensuales cuando así lo crea conveniente. c) Efectuar anualmente un estudio financiero de la Cooperativa y recomendar a la Asamblea la forma en que deberán utilizarse los excedentes. d) Presentar a la Asamblea la cuenta. El balance, los informes o memorias, el plan anual de actividades y su respectivo presupuesto, y los proyectos de reformas estatutarias, de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Cooperativas. e) Convocar a la Asamblea cuando se presente una actividad o gestión que no esté contemplada en el plan anual de trabajo, y que por cuantía, comprometa la estabilidad económica de la Cooperativa o exceda los límites de actuación fijados por la Asamblea. f) Previa aprobación de la Asamblea, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, y celebrar toda clase de contratos sobre los mismos. g) Aplicar las sanciones propuestas por la Instancia de Vigilancia y Disciplina, en caso de infracciones cometidas por los asociados. Y en general, desarrollar las actividades establecidas en la Ley y su Reglamento, estos Estatutos y el Reglamento Interno. H) Convocar, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en el plazo que señale cada caso.

**ARTÍCULO 12: De la Coordinación de Administración. Composición, requisitos, duración y cargos:** La Coordinación de Administración, estará integrada por tres (03) miembros principales a saber: Presidente, Tesorero y Secretario con sus respectivos suplentes, los miembros durarán tres (03) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un (1) solo período, para ser miembro de la Coordinación de Administración se requiere: a) Ser asociado. Y b) poseer solvencia moral. Las decisiones de la Coordinación de

Administración serán tomadas mediante consenso. En cada Asamblea Anual Ordinaria que se celebre, se elegirán tantos miembros sean necesarios para sustituir a aquellos cuyos términos o períodos hayan vencido. En el Reglamento Interno se estipularán los mecanismos de postulación y elección de estos miembros.

**ARTÍCULO 13: De la Coordinación de Administración: Facultades y obligaciones del Presidente:** a) Presidir las sesiones de la Coordinación de Administración y la Asamblea General. b) Firmar junto al Secretario, las Actas de las Asambleas y de las sesiones de la Instancia. c) Representar legalmente a la Cooperativa, según conste en Acta de dicha Instancia. d) Otorgar los contratos a que hacen referencia estos Estatutos, previa autorización de la Coordinación de Administración. e) Otorgar con su firma todo tipo de documentos e instrumentos bancarios que deba emitir la Cooperativa. f) Hacer erogación y todo acto de cancelación de la Cooperativa, g) Girar, cobrar cheques y celebrar contratos por concepto de trabajos o servicios realizados por la Cooperativa y g) cualquier otra que le otorgue la Asamblea o la Instancia de Administración.

**ARTÍCULO 14: Facultades y obligaciones del Secretario:** a) Asentar las Actas de las reuniones de la Instancia de Administración y de las Asambleas, en los libros respectivos, y firmarlos conjuntamente con el Presidente. b) Convocar las reuniones de la Instancia de Administración, así como también a la Asamblea cuando lo acuerde dicha Instancia. c) Llevar el libro de registro de asociados. d) Tramitar la correspondencia y expedir Certificaciones. e) Las otras que le señalen la Instancia de Administración o la Asamblea.

**ARTÍCULO 15: Facultades y obligaciones del Tesorero:** a) Supervisar y guardar bajo custodia, toda la documentación relacionada con los ingresos, depósitos, valores y uso de los fondos. b) Informar a la Instancia de

Administración de cualquier irregularidad que se presente por parte de los asociados, en el pago de sus Certificados, préstamos o cualquier otra obligación que tenga con la Cooperativa. c) Entregar bajo inventario, todos los libros, documentos, registros y demás pertenencias de la Cooperativa, tan pronto se nombre su sucesor. d) Llevar al día toda la contabilidad, para lo cual se podrá servir de especialistas o profesionales, según lo previsto en Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Así como los inventarios de bienes de la Cooperativa. e) En ausencia del Presidente girar y cobrar cheques, celebrar contratos, por concepto de trabajos o servicios realizados por la Cooperativa. Y f) las otras que les señale la Instancia de Administración y la Asamblea.

SECCIÓN TERCERA. INSTANCIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN:

**ARTÍCULO 16: De la Instancia de Control y Evaluación. Atribuciones y composición:** La Cooperativa estará sujeta a la vigilancia y control de una Instancia denominada: **Coordinación de control y evaluación,** la cual tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar el cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los miembros de las Instancias de Administración y Educación. b) Vigilar la contabilidad para que sea llevada con la debida puntualidad y corrección en los libros autorizados y para que los balances se realicen y se den a conocer a los asociados oportunamente. c) Vigilar la inversión de fondos sociales. d) Emitir dictamen sobre la memoria y cuenta de la Instancia de Administración y presentarlo a la Asamblea. e) Vigilar el otorgamiento, renovación y la ejecución de las garantías que deben dar las personas que administren o tengan a su cargo bienes de la Cooperativa. f) Comunicar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas y a los Organismos de Integración respectivos, cualquier información que llegue a su conocimiento sobre manejos irregulares en la Cooperativa. g) Ordenar auditorias y escoger previa autorización de la asamblea de asociados las

personas encargadas de realizarlas y fijar las condiciones en que deben ser contratadas. h) Convocar, las Asamblea Ordinarias o Extraordinarias de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos si fuere el caso. La Instancia de Vigilancia y Disciplina queda facultada para formar expedientes, realizar investigaciones, ponderar y evacuar pruebas, así como proponer las sanciones del caso, sin menoscabo de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 17: De la Coordinación de Control y Evaluación: Composición, requisitos, duración y cargos.** La Coordinación de Control y Evaluación estará integrado por dos (2) miembros principales con sus respectivo suplente, que cumplirán funciones de Contralor y Secretario. Los requisitos para ser miembros de la Coordinación de Control y Evaluación son los siguientes: a) Ser Asociado. Y b) poseer solvencia moral. Los miembros de esta Instancia durarán tres (3) años máximo en sus cargos, y podrán ser reelectos por un período más.

**ARTICULO 18: Atribuciones y obligaciones del Contralor.** a) Evaluar el resultado de las operaciones económicas mediante el análisis de los estados financieros de la Cooperativa. b) Realizar las orientaciones y correctivos que sean necesarios para el mejor desempeño administrativo de la Cooperativa. c) Revisar periódicamente los libros contables que por obligación de Ley debe llevar la Cooperativa. d) Presentar a la Asamblea un informe que deberá contener un estudio analítico sobre la memoria y cuenta de la Instancia de Administración, el cual contemplará necesariamente los aspectos institucionales, financieros, contables, administrativos, sociales y educativos. e) Presidir las reuniones con los integrantes de la coordinación de evaluación y control.

**ARTÍCULO 19: Atribuciones y obligaciones del Secretario.** a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Instancia de evaluación y control conjuntamente con el Contralor. b) Llevar el libro de Actas de

reuniones de la Instancia. c) Certificar la correspondencia. Y d) Firmar conjunto con el Contralor las Actas de reunión. e). Suplir al contralor en ausencia de éste. F). Las otras que señale la instancia.

SECCIÓN CUARTA. INSTANCIA DE EDUCACIÓN:

**Artículo 20: Atribuciones, composición y cargos.** La Cooperativa tendrá una Instancia destinada a fomentar la Educación Cooperativa denominada **Coordinación de Educación,** cuyas atribuciones serán las siguientes: a) La planificación y evaluación colectiva de la acción Cooperativa cotidiana y permanente. b) El diseño colectivo de estructuras y procesos organizativos que propicien el desarrollo de valores democráticos, solidarios y participativos. c) Los procesos de formación y capacitación. La Coordinación de Educación estará conformado por un (1) miembro Principal que cumplirá funciones de Coordinador y su respectivo Suplente. Los miembros de esta Instancia durarán en sus cargos tres (3) años y podrán ser reelectos por un período más.

**ARTÍCULO 21: Atribuciones y obligaciones del Coordinador de Educación**: a) Realizar y programar todas las actividades educativas de la Cooperativa. b) Realizar convenios con Instituciones del Estado, privado u otras para fortalecer la capacitación de los asociados, empleados, obreros y la comunidad, así como la capacitación técnica requerida para la consecución de los objetivos de la Cooperativa. En generar la creación del capital humano que le permita a la Cooperativa asumir el principio de responsabilidad, la interdependencia y cooperación, según lo previsto en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas y en el Preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y promover la fuerza social capaz de generar procesos de transformación social y cultural en la comunidad. Este Comité se regirá por el Reglamento Interno que elabore al respecto a la

Instancia de Administración y apruebe la Asamblea, y sus integrantes serán designados por la Instancia de Administración.

CAPITULO IV. DEL REGÍMEN Y DURACIÓN DEL EJERCICIO ECONOMICO.

**ARTÍCULO 22: Recursos Patrimoniales.** Los recursos propios de carácter patrimonial estarán constituidos por: a) Aportaciones de los asociados. b) Los excedentes acumulados en las reservas y fondos permanentes. c) Las donaciones, legados o cualquier otro aporte a título gratuito destinado a integrar el capital de la Cooperativa. Los aportes de los asociados son individuales, podrán hacerse en dinero, especie o trabajo y tendrán un valor **xxx MILLONES DE BOLIVARES (Bs. xxx.000.000,00), los que serán pagados totalmente o el diez por ciento (10%) por lo menos de su valor en el momento de la suscripción** o en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días el restante de la aportación

**CAPITULO V. FONDOS, RESERVAS Y EXCEDENTES.**

**ARTÍCULO 23:** El ejercicio económico de la Cooperativa, comienza el día primero (1ro) de Enero y terminará el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que se contará a partir de la fecha de legalización de esta Cooperativa, su Acta Constitutita y Estatutos por ante el Registro Público respectivo, hasta la fecha de terminación señalada.

CAPITULO V. FONDOS, RESERVAS Y EXCEDENTES.

**ARTÍCULO 24:** Todo lo referente a los fondos, reservas y excedentes, se regirán por las disposiciones previstas en el Capitulo VII, Artículos 49, 51 y 54 de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. Cada año, y en función del resultado del ejercicio económico, la Asamblea definirá el porcentaje del excedente que se dedicará al incremento del capital de las reservas y fondos de la Cooperativa. El excedente resultante se repartirá entre los asociados, en

proporción al trabajo de estos y de las operaciones, efectuadas en la Cooperativa.

## CAPITULO VI. DE LAS NORMAS SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA COOPERATIVA.

**ARTÍCULO 25:** La Asamblea decidirá, previo informe presentado por la reunión conjunta de las Instancias de Administración y Control todo lo relativo a la integración, así como la organización, si fuere el caso, a la cual se adscribirá la Cooperativa. Pudiendo integrarse a los Organismos de Integración, Cooperativas, Instituciones u Organismos del Estado que le garanticen el mejor desarrollo socio económico de la Cooperativa. En todo caso la Cooperativa se regirá según lo dispuesto en el Capitulo VIII de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas. CAPITULO VII DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REFORMA DE **ESTATUTOS. Articulo. 26:** Las reformas Estatutarias deber ser aprobadas por lo menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de los asociados presentes en la Asamblea general de asociados. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de estos Estatutos. El Acta en que conste la modificación de la identificación de los asociados que la aprobaron y el Estatuto, se protocolizarán dentro del término de quince (15) días hábiles. Entrará en vigencia una vez otorgado y registrado el documento de modificación. La Cooperativa deberá enviar a la Superintendencia Nacional de Cooperativas, dentro de los treinta (30) días siguientes, copia simple del documento registrado con la modificación Estatutaria. La reforma de los presentes Estatutos se llevará a cabo, mediante la presentación de la propuesta de reforma por ante la Instancia Administrativa, con el aval de por lo menos el treinta por ciento (30 %) de los asociados.

CAPITULO VIII. DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, SEGREGACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO 27:** Todo lo referente a los procedimientos para la transformación, fusión, escisión, segregación disolución y liquidación, se regirán por las disposiciones previstas en el Capitulo XI de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

CAPITULO IX. DE LAS NORMAS SOBRE EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
**ARTÍCULO 28:** La Cooperativa establecerá en el Reglamento Interno las normas atinentes al régimen disciplinario de la Cooperativa, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea.

CAPITULO X. DE LAS NORMAS SOBRE EL TRABAJO COOPERATIVO.
**ARTÍCULO 29**: Todo lo referente al trabajo en la Cooperativa, se regirá por las disposiciones previstas en el Capitulo V de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas.

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS.

**ARTÍCULO 30:** Para todo lo no previsto en estos Estatutos, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, las normas del derecho común y los principios generales del derecho, así como las disposiciones y resoluciones emanadas de la Superintendencia General de Cooperativas. Seguidamente, la Asamblea procedió a la elección de los miembros integrantes de las Instancias de Administración, control y educación, los cuales luego de electos se reunieron por separado en el transcurso de la Asamblea, a fin de distribuir los cargos de los mismos, quedando conformado de la siguiente manera, y por el lapso de tiempo que se señala en cada caso:

**LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. Presidente: xxxxxxxxx, Secretario:xxxxxxxxx, Tesorero:xxxxxxxxx, COORDINACION DE EVALUACIÓN Y CONTROL: Instancia de Vigilancia: Contralor:xxxxxxxxxxx, Secretario: xxxxxxxxxx, Coordinación de Educación: Coordinadorxxxxxxxx,** Todos los asociados suscribieron Certificados de Asociación, cancelando el cien por ciento (100%) de su valor que hace un capital suscrito y pagado de **Veinticuatro Millones de Bolívares (Bs. xxxxx.000.000,00). La Asamblea autoriza a la ciudadana:xxxxxx xxxxxxxx** , titular de la Cédula de Identidad **xxxxxxx en su carácter de Presidente de la Instancia Administrativa, para que tramite la protocolización y firme de la presente Acta Constitutiva Estatutaria, por ante la Autoridad competente y consigne los recaudos pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas.** Terminada la reunión se levantó la presente Acta que firman los presentes en señal de conformidad.

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**C. I.xxxxxxxxxx**_____ **(Fdo),**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**C.I. xxxxxxx**_____ **(Fdo),**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**C.I. xxxxxxxxx** _____ **(Fdo),**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

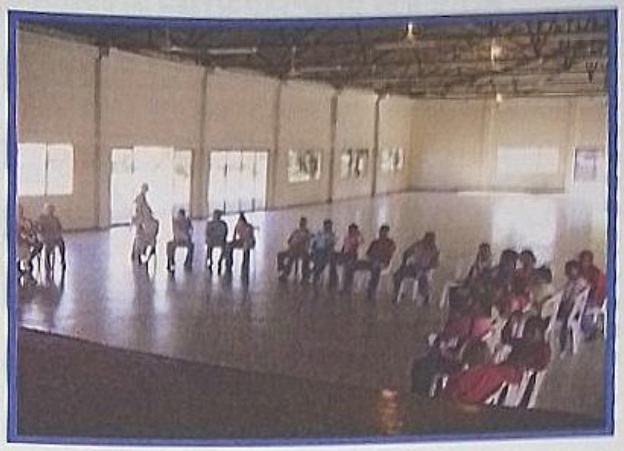
**C.I. xxxxxxxxx** _____ **(Fdo)**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**C.I. xxxxxxxxx** _____ **(Fdo)**

## Anexo 3

**Asamblea Comunitaria realizada el 10 de enero del 2007.**

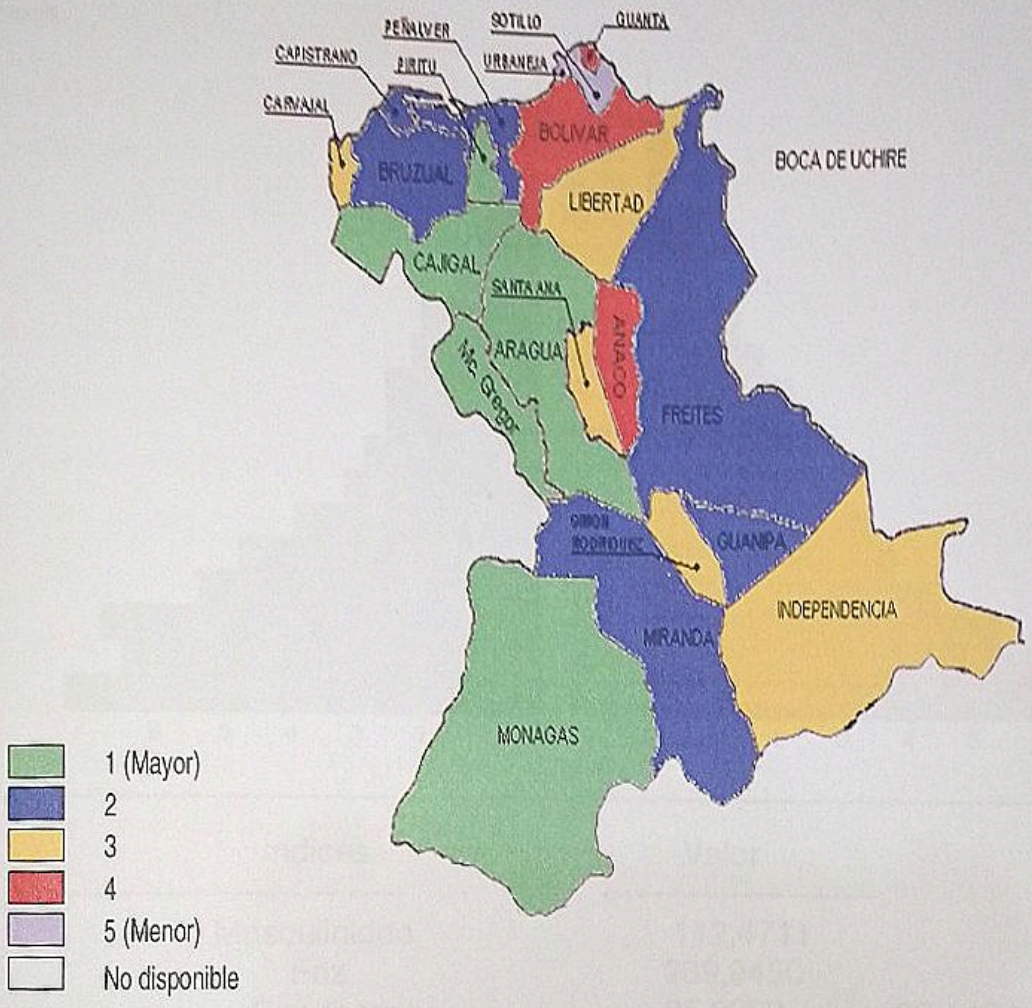






# Anexo 4

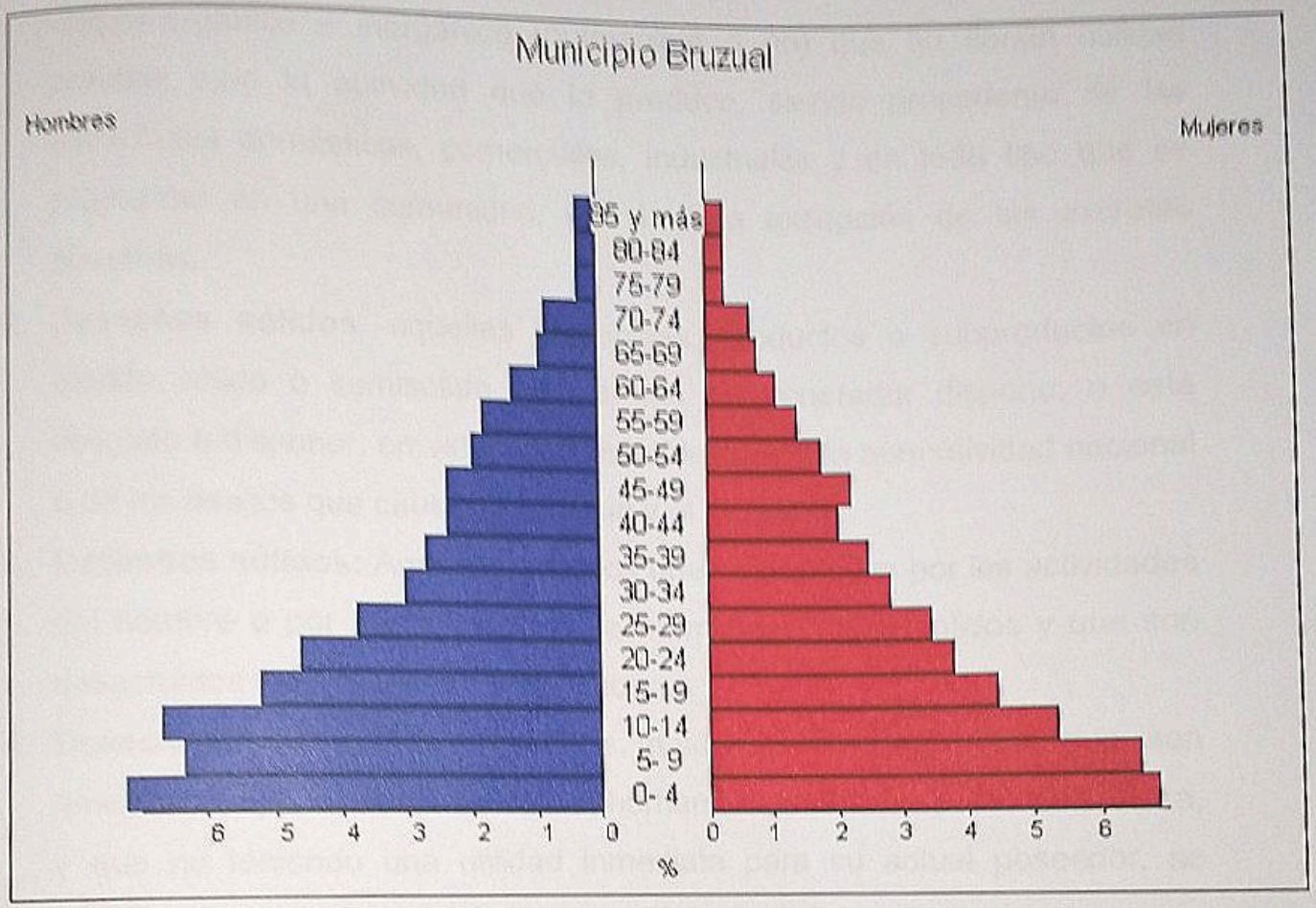
## PRIORIDAD DE INVERSION EN DESECHOS SOLIDOS




El Indice Síntesis de Desechos Sólidos toma en cuenta dos componentes fundamentales del sistema: las características y confiabilidad de los sitios de disposición final y la cobertura del servicio de recolección domiciliaria de basura.

## Anexo 5

## POBLACION TOTAL DEL MUNICIPIO BRUZUAL DISTRIBUIDA POR SEXO Y GRUPO DE EDADES, AÑO 2006.




| Índices | Valor | |
|---|---|---|
| Masculinidad | 112,4711 | |
| Friz | 239,9450 | |
| Sundbarg | 85,2233 | 32,4409 |
| Burgdöfer | 25,0654 | 14,3249 |
| Envejecimiento | 13,4335 | |
| Dependencia | 79,8992 | |
| Estructura de la población activa | 51,1815 | |
| Reemplazamiento de la población activa | 25,4394 | |
| Número de hijos por mujer fecunda | 64,8602 | |
| Índice generacional de ancianos | 458,1409 | |
| Tasa general de fecundidad | 13,1900 | |
| Edad media | 25,8803 | |
| Edad mediana | 20,6484 | |

## Anexo 6

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Desechos sólidos (Residuo sólido)**: conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.
2. **Desechos sólidos**: aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.
3. **Desechos sólidos:** Aquellos residuos que se producen por las actividades del hombre o por los animales, que normalmente son sólidos y que son desechados como inútiles o superfluos.
4. **Desechos Sólidos:** Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables.
5. **Gestión de los desechos sólidos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional, local y empresarial.
6. **Gestión Integral:** Conjunto de operaciones y procesos encaminados a la reducción de la generación, segregación en la fuente y de todas las etapas de la gestión de los desechos, hasta su disposición final.

7. **Generador:** toda persona cuya actividad produzca desechos o, si esta persona es desconocida, la persona que esté en posesión de esos desechos y los controle.
8. **Generador:** persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera desechos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
9. **Generador de desechos sólidos:** Toda persona, natural o jurídica, pública o privada, que como resultado de sus actividades, pueda crear o generar desechos sólidos.
10. **Manejo:** almacenamiento, recolección, transferencia, transporte, tratamiento o procesamiento, Reciclaje, reutilización y aprovechamiento, disposición final.
11. **Manejo:** la recolección, almacenamiento, segregación, transportación, tratamiento y disposición final.
12. **Manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos o de otros desechos:** conjunto de medidas posibles para garantizar que los desechos peligrosos y otros desechos se manejen de manera que queden protegidos el medio ambiente y la salud humana, contra los efectos nocivos que puedan derivarse de tales desechos.
13. **Manejo de desechos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.
14. **Manejo integral de desechos sólidos:** Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas del manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la

reducción en la fuente, el aprovechamiento, tratamiento y la disposición final de los residuos sólidos.

15. **Almacenamiento:** toda operación conducente al depósito transitorio de los desechos sólidos, en condiciones que aseguren la protección al medio ambiente y a la salud humana. Acumulación de los desechos sólidos en los lugares de generación de los mismos o en lugares aledaños a estos, donde se mantienen hasta su posterior recolección.
16. **Almacenamiento**: Acción de retener temporalmente desechos, mientras no sean entregados al servicio de recolección, para su posterior procesamiento, reutilización o disposición.
17. **Segregación:** proceso de selección o separación de un tipo de desecho específico con el objetivo de clasificar por categoría al residual sólido.
18. **Segregación:** acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
19. **Segregación en la Fuente:** Segregación de diversos materiales específicos del flujo de residuos en el punto de generación. Esta separación facilita el reciclaje.
20. **Tratamiento:** conjunto de proceso y operaciones mediante los cuales se modifican las características físicas, químicas y microbiológicas de los residuos sólidos, con la finalidad de reducir su volumen y las afectaciones para la salud del hombre, los animales y la contaminación del medio ambiente.
21. **Tratamiento:** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente.
22. **Tratamiento o Procesamiento:** Es la modificación de las características físicas, químicas o biológicas de los desechos sólidos, con el objeto de reducir su nocividad, controlar su agresividad ambiental y facilitar su gestión.

23. **Recolección y transportación:** traslado de los desechos sólidos en vehículos destinados a este fin, desde los lugares de almacenamiento hasta el sitio donde serán dispuestos, con o sin tratamiento.
24. **Colector:** el que tiene a su cargo la recolección de desechos sólidos.
25. **Contenedor:** Recipiente en el que se depositan los desechos sólidos para su almacenamiento temporal o para su transporte.
26. **Disposición final:** acción de ubicación final de los desechos sólidos. Proceso final de la manipulación y de la eliminación de los desechos sólidos.
27. **Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
28. **Disposición Final:** Es la operación final controlada y ambientalmente adecuada de los desechos sólidos, según su naturaleza.
29. **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
30. **Operador**: Persona natural que realiza cualquiera de las operaciones o procesos que componen el manejo de los residuos sólidos, pudiendo ser o no el generador de los mismos.
31. **Planta de transferencia:** Instalación en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos sólidos de los camiones o contenedores de recolección, para luego continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad.
32. **Estaciones de transferencia:** puntos que se utilizan para realizar la descarga o almacenamiento local de los desechos por un periodo corto de tiempo, menor de un día, para luego ser trasladados a la disposición final.
33. **Estación de Transferencia:** Instalación permanente o provisional, de carácter intermedio, en la cual se reciben desechos sólidos de las unidades

recolectoras de baja capacidad, y se transfieren, procesados o no, a unidades de mayor capacidad, para su acarreo hasta el sitio de disposición final.

34. **Reaprovechar:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.
35. **Reciclaje:** Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
36. **Recuperación:** Toda actividad que permita reaprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuo sólido.
37. **Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental.
38. **Relleno Sanitario:** Técnica de eliminación final de los desechos sólidos en el suelo, que no causa molestia ni peligro para la salud y seguridad pública, tampoco perjudica el ambiente durante su operación ni después de terminado el mismo.
39. **Relleno Sanitario:** Es el sitio que es proyectado, construido y operado mediante la aplicación de técnicas de ingeniería sanitaria y ambiental, en donde se depositan, esparcen, acomodan, compactan y cubren con tierra, diariamente los desechos sólidos, contando con drenaje de gases y líquidos percolados.
40. **Relleno Sanitario Manual:** Es aquél en el que sólo se requiere equipo pesado para la adecuación del sitio y la construcción de vías internas, así como para la excavación de zanjas, la extracción y el acarreo y distribución del material de cobertura. Todos los demás trabajos, tales como construcción de drenajes para lixiviados y chimeneas para gases, así como

el proceso de acomodo, cobertura, compactación y otras obras conexas, pueden realizarse manualmente.

41. **Relleno Sanitario Mecanizado:** Es aquél en que se requiere de equipo pesado que labore permanentemente en el sitio y de esta forma realizar todas las actividades señaladas en el relleno sanitario manual, así como de estrictos mecanismos de control y vigilancia de su funcionamiento.
42. **Incinerador:** Instalación o dispositivo destinado a reducir a cenizas los desechos sólidos y otros residuos, reduciendo el volumen original de la fracción combustible de los residuos sólidos del 85-95 %.
43. **Densidad de Desechos**: Es la relación que existe entre peso de los desechos y el volumen que ocupan, se expresa en $kg/m^3$.
44. **Pirolisis:** Descomposición de los desechos por la acción del calor.
45. **PPC**: Producción percápita, cantidad de desechos que produce una persona en un día, expresada como kilogramo por habitante y por día (Kg/hab-día).
46. **Plantas de recuperación:** Sitios destinados a la recuperación de materiales provenientes de los desechos sólidos no peligrosos.
47. **Reciclaje:** Es un proceso mediante el cual ciertos materiales de los desechos sólidos se separan, recogen, clasifican y almacenan para reincorporarlos como materia prima al ciclo productivo.
48. **Reciclaje**: Proceso que sufre un material o producto para ser reincorporado a un ciclo de producción o de consumo, ya sea el mismo en que fue generado u otro diferente.
49. **Recuperación:** Actividad relacionada con la obtención de materiales secundarios, bien sea por separación, desempaquetamiento, recogida o cualquier otra forma de retirar de los residuos sólidos algunos de sus componentes para su reciclaje o reuso.
50. **Reuso:** Es el retorno de un bien o producto a la corriente económica para ser utilizado en forma exactamente igual a como se utilizó antes, sin cambio alguno en su forma o naturaleza.

51. **Recolección:** Acción de recoger y trasladar los desechos generados, al equipo destinado a transportarlos a las instalaciones de almacenamiento, transferencia, tratamiento, reuso o a los sitios de disposición final.
52. **Recolección Selectiva:** Acción de clasificar, segregar y presentar segregadamente para su posterior utilización.
53. **Reutilización:** Capacidad de un producto o envase para ser usado en más de una ocasión, de la misma forma y para el mismo propósito para el cual fue fabricado.
54. **Reducción en la Generación:** Reducir o minimizar la cantidad o el tipo de residuos generados que deberán ser evacuados. Esta reducción evita la formación de residuos, mediante la fabricación, diseño, adquisición o bien modificación de los hábitos de consumo, peso y generación de residuos.
55. **Recolectores:** Personas destinadas a la actividad de recolectar los desechos sólidos.
56. **Aprovechamiento:** Todo proceso industrial y/o manual, cuyo objeto sea la recuperación o transformación de los recursos contenidos en los desechos.
57. **Botadero de Desechos:** Es el sitio o vertedero, sin preparación previa, donde se depositan los desechos, en el que no existen técnicas de manejo adecuadas y en el que no se ejerce un control y representa riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
58. **Compostaje:** Proceso de manejo de desechos sólidos, por medio del cual los desechos orgánicos son biológicamente descompuestos, bajo condiciones controladas, hasta el punto en que el producto final puede ser manejado, embodegado y aplicado al suelo, sin que afecte negativamente el medio ambiente.

